



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.214**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 26 de Diciembre de 2013

Año C V	EDICIÓN DE 64 PÁGINAS TIRADA 230 EJEMPLARES	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES		
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O.Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 20.-	De 100 a 200 pág. \$ 30.- Más de 200 pág. \$ 40.-
Separatas	\$ 20.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guansmos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

Pág.

N° 740D del 16/12/13 - M.S.P. - Aprueba Resolución N° 113-P/13 del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) - Beneficios Jubilatorios - Sr. Hugo Córdoba	8907
N° 741D del 16/12/13 - M.S.P. - Aprueba Resolución N° 110-P/13 del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) - Beneficios Jubilatorios - Sra. Norma Estela Spode de Yáñez	8907
N° 747D del 18/12/13 - M.S.P. - Aprueba Resolución N° 108-P/13 del Instituto Provincial de Salud de Salta - (I.P.S.S.) Beneficios Jubilatorios - Sra. Ana Lía Fernández de Saavedra	8908

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 737D del 16/12/13 - M.G. - Acepta renuncia - Sra. María Fernanda Marco	8908
N° 738D del 16/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Griselda de los Angeles Balderrama de Gallegos	8908
N° 739D del 16/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Maita de Moreno Lidia Ester	8909
N° 742D del 16/12/13 - M.S.P. - Concede licencia por capacitación con percepción de haberes - Dr. Raúl Guillermo Ramia	8909
N° 743D del 16/12/13 - M.S.P. - Da por concedida y cumplida licencia por capacitación con goce de haberes - Dr. Mario Alejandro Ruiz	8909
N° 744D del 16/12/13 - M.S.P. - Da por concedida y cumplida licencia por capacitación con goce de haberes - Dr. Mario Alejandro Ruiz	8909
N° 745D del 18/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Saravia Diez Gómez María	8909
N° 746D del 18/12/13 - M.S.P. - Deja sin efecto afectación de personal - Sr. Alejandro Luis Mariscal	8909

ACORDADAS

N° 100038548 - Corte de Justicia de Salta N° 11550/2013	8910
N° 100038547 - Corte de Justicia de Salta N° 11552/2013	8911
N° 100038545 - Corte de Justicia de Salta N° 11553/2013	8912
N° 100038540 - Corte de Justicia de Salta N° 11554/2013	8914

RESOLUCIONES

N° 100038549 - Cámara de Senadores Salta N° 283/13	8916
N° 100038544 - Dirección General de Rentas N° 37/2013	8917
N° 100038543 - Dirección General de Rentas N° 36/2013	8918

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 100038104 - Dirección Nacional de Vialidad N° 165/13	8919
---------------------------------------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 100038541 - Ministerio de Seguridad N° 02/13	8919
N° 100038538 - Ministerio Público de Salta N° 37/13	8920
N° 100038537 - Ministerio Público de Salta N° 38/13	8920
N° 100038536 - Ministerio Público de Salta N° 39/13	8920
N° 100038534 - SPC - Ministerio de Salud Pública N° 329/13	8921
N° 100038442 - Universidad Nacional de Salta N° 004/2013 - Ejercicio 2013	8921

CONTRATACION DIRECTA

N° 100038535 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 14/13	8922
-------------------------------------------------------------	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100038533 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos N° 03/13	8922
--------------------------------------------------------------------------------------------	------

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100038505 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-187.818/12 - Río Horcones - Inmueble Catastro N° 1359 y 873 - Dpto. Rosario de la Frontera	8923
N° 400004557 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-90.495/13 - Resolución N° 348/13 ambas márgenes del Río La Caldera, Mat. Catastral N° 1590 - La Calderilla - Dpto. La Caldera	8923

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100038529 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 4814/13	8924
N° 100038528 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 4869/13	8924
N° 100038527 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 4872/13	8924
N° 100038526 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 4897/13	8925
N° 100038525 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 4898/13	8925
N° 100038524 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 4908/13	8925
N° 100038521 - Cámara de Diputados de la Provincia de Salta - Adjudicación Concurso de Precios N° 001/2013 - Expte. N° 91-32901/13	8926
N° 100038520 - Cámara de Diputados de la Provincia de Salta - Adjudicación de la Compra Directa N° 070/2013 - Expte. N° 91-32989/13	8926
N° 100038519 - Cámara de Diputados de la Provincia de Salta - Adjudicación Licitación Pública N° 002/2013 - Expte. N° 91-32476/13	8926

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 400004580 - Francisco Joaquín II - Expte. N° 21.983 Dpto. Los Andes - Distrito Tolar Grande - Lugar Vega de Arizaro	8926
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

	Pág.
Nº 400004579 - Mirkos 6 - Expte. Nº 20.205 - Dpto. La Poma - Lugar Pozo Bravo	8927
Nº 400004578 - Mirkos 5 - Expte Nº 20.204 - Dpto. La Poma - Lugar Pozo Bravo	8927
Nº 100038532 - Doña Jacinta Quinta - Expte. Nº 21.378 - Dpto. Los Andes	8927
Nº 100038531 - Doña Jacinta Quinta BL - Expte. Nº 21.379 - Dpto. Los Andes	8928
Nº 100038517 - Safari C01 - Expte. Nº 21856 - Dpto. Los Andes - Lugar: Arizaro	8928
Nº 100038513 - Martina II - Expte. Nº 19.850 - Dpto. Los Andes - Salar de Arizaro	8928
Nº 100038508 - Malena I - Expte. Nº 21.409 - Dpto. Los Andes - Lugar: Cerro Negro	8929
Nº 100038507 - Cerro Acay - Expte. Nº 21.913 - Dpto. La Poma - Lugar: El Rodeo	8929
Nº 400004538 - La Escondida III - Expte. Nº 20.536 - Dpto. La Poma, Distrito Cobres	8929
Nº 100038168 - Rincón 210 - Expte. Nº 20155 - Dpto. Los Andes - Lugar Salar del Rincón	8929
Nº 100038167 - Rincón 209 - Expte. Nº 20154 - Dpto. Los Andes - Lugar Salar del Rincón	8930
Nº 100038166 - Rincón 208 - Expte. Nº 20153 - Dpto Los Andes - Lugar Salar del Rincón	8930
Nº 100038159 - Doña Jacinta Segunda BL - Dpto. Los Andes - Expte. Nº 21.116	8930
Nº 100038157 - Vulcano VII - Dpto. Los Andes - Distrito Sijes	
- Lugar: Cerro Filoso - Expte. Nº 20.806	8931
Nº 100038240 - Salrio 01 - Expte. Nº 21.941 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Rio Grande	8931
Nº 100038207 - Santa Inés IV - Expte. Nº 21.680	
- Dpto. Los Andes - Lugar: Salar Santa María	8931
Nº 100038437 - Rincón 305 - Expte. Nº 20.584 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón	8932

SUCESORIOS

Nº 400004577 - Mamani Juan Marcos - Expte. Nº 2-436.487/13	8932
Nº 400004575 - Pardo Chacón Trinidad - Expte. Nº 313.705/10	8932
Nº 400004574 - Padilla Facundo Amado - Expte. Nº 448.759/13	8932
Nº 400004573 - Murga Llone Esther - Expte. Nº 434951/13	8932
Nº 400004570 - Portal Zenovio - Expte. Nº 448.351/13	8933
Nº 400004569 - Fuenzalida Ramón Antonio - Ríos Micaela - Expte. Nº 446.508/13	8933
Nº 400004568 - Briones Martha - Expte. Nº 447338/13	8933
Nº 400004567 - Ocampo de Plaza Vicenta, Plaza Fermin Milagro - Expte. Nº 434276/13	8933
Nº 100038546 - Vega Pedro Ramón - Expte. Nº 22024/12 - Tartagal	8933
Nº 100038514 - Mora Tito, Victoriano - Expte. Nº 435.321/13	8934
Nº 100038510 - Clark, Juan Tristan y Reynaga, Pascuala Susana	
- Expte. Nº 21.706/12- Tartagal	8934
Nº 100038504 - Gutiérrez Medina Luz - Expte. Nº 431381/13	8934
Nº 400004565 - Maita, Lazaro; Cancino, María Isabel - Expte. Nº 333/13	8934
Nº 400004564 - Viveros, Angel - Expte. Nº 411.959/12	8934
Nº 400004562 - Fernández, Eduardo Héctor - Expte. Nº 2-422066/13	8935
Nº 400004561 - González Javier Luis Ricardo - Expte. Nº 435.855/13	8935
Nº 400004560 - Dioli, Franklin Francisco - Expte. Nº 345/13	8935
Nº 400004559 - Guaimas, Inés - Expte. Nº 443.825/13	8935
Nº 400004558 - Wierna Norberto Enrique - Expte. Nº 443821/13	8935
Nº 400004556 - Burgos, Carlos Alberto s/Sucesorio - Expte. Nº 441.666/13	8935
Nº 100038480 - Juncosa Mercade, José - Expte. Nº 445.000/13	8936
Nº 100038472 - Díaz, Roberto - Expte. Nº 16.167/13 - San José de Metán	8936
Nº 100038470 - Castro Fuentes, José - Henriquez de Castro,	
Carmela - Expte. Nº 1-433.734/13	8936

Pág.

Nº 100038468 - Zapata Ferreira, Hernán; Rinaldini, Ángela Nelly - Expte. Nº 222.722/08	8936
Nº 100038465 - Robledo, Carlos, Yapura, Rosalia Eulogia - Expte. Nº 1-272.683/09	8936
Nº 100038458 - Guantay de León Anastacia - Expte. Nº 437.705/13	8937
Nº 400004554 - Guaymas, Héctor Felipe - Expte. Nº 444371/13	8937
Nº 400004553 - Franco Armando; Pistan Felicidad - Expte. Nº C-26489/98	8937
Nº 400004551 - Liquitay, Audifacio Hermogenes; Figueroa, María Esther y Liquitay, Rafael Hermogenes - Expte. Nº 447.436/13	8937
Nº 400004550 - Villegas, Miguel Ángel - Expte. Nº 417.811/12	8937
Nº 100038438 - Sánchez, Jorge Dante; Segura Ester del Carmen - Expte. Nº - 2-407.581/12	8938
Nº 100038419 - Cañizares Dolores Casildo; Quiroga, María Petrona - Expte. Nº 438.144/13	8938
Nº 100038418 - Cuellar, Ramón Vicente - Expte. Nº 16279/13 - San José de Metán	8938

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 400004571 - De la Vega Laura Marlene c/Ramírez Pedro - Expte. Nº 22.452/13	8938
Nº 100038550 - Astorga Margarita Reyna vs. Rufino de Rivainera y/o Clara Rufino de Flores - Expte. Nº 016023/13	8938
Nº 400004545 - Medina de Luque, Marta Raquel vs. López Ulloa, Elvira y otros - Expte. Nº 16.041/13	8938
Nº 100038318 - Casimiro, Hernando Andrés c/Varela Quintana de Agüero, Ángela Eduviges o Quinta de - Expte. Nº 429.333/13	8939

EDICTO JUDICIAL

Nº 400004572 - Banco Macro S.A. - c/Márquez Jorge Alejandro - Expte. Nº 418857/12	8939
-----------------------------------------------------------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 100038509 - Equipo S.R.L.	8939
Nº 100038503 - Rojo Constructora S.R.L.	8941

AVISOS COMERCIALES

Nº 400004576 - Verde S.A. - Designación de Directorio	8942
Nº 100038530 - Inversiones El Quebracho Grande S.A.	8942
Nº 100038523 - Sud Americana de Ganadería y Agricultura S.A. - Cambio de Jurisdicción - Fija Sede Social	8943
Nº 100038522 - Indalmo S.A. - Inscripción de Sucursal	8943
Nº 100038518 - Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Elección de Autoridades	8943
Nº 100038512 - Agroindustrias San Antonio Sociedad Anónima - Inscripción de Directorio	8944
Nº 100038511 - Rois S.R.L. - Designación de Gerente	8944
Nº 100038506 - Brindar S.A. - Aumento de Capital.- Modificación Art. 3º, 5º y 16º del Contrato Social	8945
Nº 100038502 - Central Térmica Güemes S.A. - Egssa Holding S.A. y Emdersa Generación Salta S.A.	8946

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 100038542 - Agrupación Estrella 3° Defensa de Salta, para el día 17/01/14	8947
N° 100038539 - Agrupación de Gauchos "San Antonio" Campo General Belgrano - Camino a Lesser Salta, para el día 14/01/14	8947
N° 100038516 - V.Y.A.C.E. - ONG de Padres y Niños Discapacitados "Vivir y Amar con Esperanza" - Salvador Mazza, para el día 17/01/14	8947
N° 100038515 - Centro de Trabajadores Independientes Fronterizo de Prof. Salvador Mazza, para el día 10/01/14	8947

AVISO GENERAL

N° 100038501 - Colegio de Médicos de la Provincia de Salta - Resolución N° 143/13	8948
-----------------------------------------------------------------------------------------	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100038551 - Del día 23/12/13	8943
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004581 - Del día 23/12/13	8943
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 16 de Diciembre de 2013

RESOLUCION N° 740D

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 41.222/13-código 74

VISTO que por Resolución n° 113-P/13; emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por el señor Hugo Córdoba, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n° 7694 y n° 5348 de Procedimientos Administrativos - Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncia de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la Resolución n° 113-P/13, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Oscar Guido Villa Nougés
Ministro de Salud Pública

Salta, 16 de Diciembre de 2013

RESOLUCION N° 741D

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 41.242/13 - código 74

VISTO que por Resolución n° 110-P/13; emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por la señora Norma Estela Spode de Yañez, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n° 7694 y n° 5348 de Procedimientos Administrativos - Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncia de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la Resolución n° 110-P/13, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Oscar Guido Villa Nougés
Ministro de Salud Pública

Salta, 18 de Diciembre de 2013

RESOLUCION N° 747D

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 42.063/13 - código 74

VISTO que por Resolución n° 108-P/13, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por la señora Ana Lia Fernández de Saavedra, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n° 7694 y n° 5348 de Procedimientos Administrativos - Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la

competencia referente a la aceptación de renuncia de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la Resolución n° 108-P/13, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Oscar Guido Villa Nougés
Ministro de Salud Pública

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno - Resolución N° 737D - 16/12/2013 - Expediente N° 0030052-201.618/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2012, la renuncia presentada por la señora María Fernanda Marco, DNI. N° 27.217.178, por razones particulares, al Cargo: Técnica - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 02, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ministerio de Gobierno, según Decreto N° 798/10 Anexo II.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora María Fernanda Marco, no adjuntó el Certificado - de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

Sylvester

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 738D - 16/12/2013 - Expediente N° 0120159-211.030/2013-0

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 01-10-2013, la renuncia de la señora Griselda de los Angeles Balderrama

de Gallegos, D.N.I. N° 11.295.545, al cargo de Técnico, Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, del Departamento Administrativo, División Mesa de Entradas, de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse al beneficio de la jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplimentó con la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 739D - 16/12/2013 - Expediente N° 0120159-209.997/2013-0

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 17/05/2012, la renuncia presentada por la Sra. Maíta de Moreno Lidia Ester, D.N.I. N° 4.588.336, al cargo de Ordenanza planta Permanente de la Escuela N° 4633 "Cristo Redentor" de la localidad El Naranjo, Departamento Rosario de la Frontera, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 742D - 16/12/2013 - Expte. n° 217.012/13 - código 134

Artículo 1° - Conceder licencia por capacitación con percepción de haberes, los días 15, 16, 17, 18, 19 y 21 de octubre de 2013, al doctor Raúl Guillermo Ramia, D.N.I. n° 11.943.463, dependiente del Hospital Señor del Milagro, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Art. 2° - Al término del beneficio concedido el citado profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 743D - 16/12/2013 - Expte. n° 99.748/13 - código 76

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con goce de haberes, del 11 al 16 de Junio de 2013, por el doctor Mario Alejandro Ruiz, D.N.I. n° 21.792.539, médico reumatólogo del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 744D - 16/12/2013 - Expte. n° 76.217/13 - código 76

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con goce de haberes, del 14 a 19 de mayo de 2013, por el doctor Mario Alejandro Ruiz, D.N.I. n° 21.792.539, médico, reumatólogo del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Villa Nougés

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 745D - 18/12/2013 - Expediente N° 0120159-86.084-2013-0

Artículo 1° - Aceptar la partir del 03 de Abril de 2013, la renuncia presentada por la Sra. Saravia Ciez Gómez María, D.N.I. N° 10.581.289, en el Colegio Secundario N° 5050 en la Localidad Vaqueros, departamento La Caldera, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Titular, turno mañana, a partir del 03-04-13, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Art. 9. Resolución SRT N° 43/97, Art. 6).

Dib Ashur

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 746D - 18/12/2013 - Exptes. n°s 32.139/13 - código 002 y 1842/13 - código 244 corresponde 2

Artículo 1° - Con vigencia al 4 de octubre de 2013, dejar sin efecto la afectación a la Secretaría de la Delegación Casa de Salta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, dispuesta por Decreto n° 1791/13, del señor Alejandro Luis Mariscal, D.N.I. n° 32.809.460, debiéndose reintegrar al cargo de personal de servicios generales (personal de planta permanente), agrupamiento: mantenimiento, subgrupo: 1, del Hospital Público Materno Infantil S.E., con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

Villa Nougés

Los Anexos que forman parte de las Resoluciones N° 740D, 741D y 747D, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADAS

O.P. N° 100038548

R. s/c N° 100004658

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11550

En la ciudad de Salta, a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil trece, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto Roberto Samsón,

DIJERON:

Que por Acordadas 11502 y 11529 se aceptaron las renunciaciones de la Licenciada en Psicología Estela Susana Osoreo y del Licenciado Guillermo Aurelio Rivas, respectivamente, con lo cual han quedado vacantes los cargos en los Distritos Judiciales del Sur Circunscripción Metán y del Centro.

Que a fin de atender las urgentes necesidades y, consecuentemente, garantizar en lo inmediato el correcto servicio de justicia, se torna imprescindible disponer la selección y posterior incorporación de personal idóneo que permita satisfacer, en forma oportuna y eficaz, dichas exigencias.

Que por ello y en virtud de las facultades conferidas a esta Corte de Justicia por el art. 39 inc. 8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el art. 153 apartado I inc. c de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Psicólogo en el Distrito Judicial del Centro.

II. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Psicólogo en el Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán.

III. ESTABLECER las Bases y Condiciones que regirán para el llamado a Concurso, las que se incorporan como Anexo de la presente.

IV. COMUNICAR a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Ernesto R. Samsón

Juez

Corte de Justicia

Dra. Susana Kauffman de Martinelli

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gerardo J. H. Sosa

Secretario de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

ANEXO I

Bases del Concurso

Art. 1°. La selección del cargo se realizará por concurso público de antecedentes y oposición. La evaluación corresponderá a una Comisión Evaluadora que estará integrada por el señor Juez de Corte Dr. Ernesto Roberto Samsón, el señor Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Dr. Mario Ricardo D'Jallad y la Jefa del Servicio de Psicología

Lic. Angélica Nelly Barrojo. Actuará como Secretario de la comisión el Dr. Sebastián Rauch, de la Unidad de Concursos.

Art. 2°. La Comisión Evaluadora considerará los antecedentes y mantendrá, con cada uno de los concursantes, una entrevista, a fin de apreciar, en términos generales, la aptitud para el cargo concursado. Se tomará en cuenta, a tal fin, el conocimiento, experiencia y especialización de los postulantes en la materia.

Art. 3°. Entrevistados los concursantes y examinados sus antecedentes, la Comisión Evaluadora elevará su dictamen a la Corte de Justicia dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha en que concluyan los procedimientos del concurso. El dictamen indicará el nombre de los postulantes que, a criterio de la Comisión, reúnan el mayor puntaje.

Se entiende que el dictamen, refleja la opinión de los integrantes de la Comisión y es irrecurrible.

Art. 4°. Los actos relativos a los concursos se realizarán en el lugar que la Corte de Justicia habilitará para tal fin.

Art. 5°. La Corte de Justicia efectuará la cobertura del cargo concursado designando, con el carácter previsto en el art. 9 de la Acordada 7871, a los postulantes de la nómina elevada por la Comisión Evaluadora.

Art. 6°. Se dará amplia difusión a la presente convocatoria a concurso. Asimismo, se publicará por un día en el Boletín Oficial y por un día en un diario de circulación local.

Art. 7°. Fijar, para la presentación de los aspirantes, un plazo que vencerá el día 14 de febrero de 2014, a las 12:00 horas.

Las presentaciones se realizarán en la Unidad de Concursos del Poder Judicial.

Art. 8°. Los concursantes deberán, en el acto de la presentación, acreditar los requisitos previstos en las Acordadas 7871 y 8848, excepto el examen médico que podrá ser sustituido por el certificado de un médico particular indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar. Si el postulante ya se desempeña en el Poder Judicial queda exceptuado de presentar certificado médico, de antecedentes penales de la Policía de la Provincia y del Registro Nacional de Reincidencia. La solicitud a presentar contendrá:

a) Apellido y nombres completos.

b) Fotocopia autenticada de las dos primeras copias del documento nacional de identidad y dos fotografías actualizadas.

c) Estado civil, fecha y lugar de nacimiento.

d) Título profesional habilitante original, que será certificado por la Unidad de Concursos o por escribano público. Por razones debidamente fundadas por el postulante, podrá admitirse copia certificada. El título universitario deberá provenir de una institución oficial que cuente con el reconocimiento del Ministerio de Educación de la Nación o legalmente revalidado si fuera de universidad extranjera.

e) Inscripción en la matrícula profesional respectiva con una antigüedad no menor a dos años.

f) Número de C.U.I.T. o C.U.I.L., y certificado que acredite el cumplimiento de las cargas impositivas y previsionales a que estuviere sujeto el postulante.

g) Declaración jurada de no poseer faltas vinculadas a la ética profesional y certificación relativa a antecedentes penales, expedida por el Registro Nacional de Reincidencia y por la Policía de la Provincia.

h) Especificación del domicilio real y laboral. Asimismo, se consignarán números de teléfonos, fax, correo electrónico, si lo tuviere, como que también deberá constituirse domicilio especial en la ciudad de Salta a los efectos del concurso.

Art. 9°. Los aspectos no previstos en este reglamento, o las cuestiones que pudiesen suscitarse con motivo de su aplicación, serán decididas, sin sustanciación, por resolución irrecurrible de la Comisión Evaluadora.

Art. 10. Se excluirá, asimismo, a los postulantes que hubieran sido exonerados o dejados cesantes, por razones disciplinarias, en empleos nacionales, provinciales o municipales.

Sin Cargo

e) 26/12/2013

O.P. N° 100038457

R. s/c N° 100004657

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11552

En la ciudad de Salta, a los 19 días del mes diciembre de dos mil trece, reunidos en el Salón de Acuerdos de la

Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Comejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón, a fin de considerar la modalidad del trabajo judicial en vísperas de las fiestas de fin de año,

DIJERON:

Que el Poder Ejecutivo Provincial ha dictado el Decreto N° 3688/13 por el cual dispone asueto para la administración pública los días 24 y 31 de diciembre de 2013, con fundamento en la necesidad de posibilitar el acercamiento de aquellas personas que por diversas causas se domicilian lejos de su núcleo familiar.

Que el Poder Judicial comparte tales consideraciones, por lo que, en ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 153, apartado I, incisos a) y b) de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I. DECLARAR feriados judiciales los días 24 y 31 de diciembre de 2013, con suspensión de términos procesales, sin perjuicio de que los señores jueces y encargados de dependencias puedan convocar al personal que consideren necesario para cumplir tareas indispensables vinculadas a las necesidades del servicio de justicia y a la conclusión del año judicial.

II. COMUNICAR a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta
Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Abel Cornejo
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Guillermo Félix Díaz
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Ernesto Samsón
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Fabián Vittar
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 26/12/2013

O.P. N° 100038545

R. s/c N° 100004656

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11553

En la ciudad de Salta, a los 19 días del mes diciembre de dos mil trece, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Comejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

DIJERON:

Que por Acordada 11425 se establecieron las reglas que regulan la feria judicial de los tribunales y juzgados penales, de acuerdo a lo dispuesto por Acordada 11411 y demás disposiciones aplicables.

Que la Acordada 11539 complementó el instrumento mencionado en segundo orden, en virtud de la implementación total del nuevo Código Procesal Penal en los Distritos Judiciales del Interior, dejando a salvo lo que a competencia recursiva se refiere y adecuando el régimen a lo dispuesto por la Ley 7.797, publicada en el Boletín Oficial n° 19.203 del 06/12/2013.

Que asimismo, como consecuencia de la adhesión de la Provincia de Salta al art. 34 y concordantes de la Ley Nacional 23.737 y sus modificatorias - Régimen Penal de Estupefacientes-, a partir del primero de enero de 2014 los tribunales y juzgados provinciales resultan competentes para entender en las causas por los delitos allí indicados de conformidad a las leyes procesales de carácter dinámico y estático vigentes.

Que corresponde entonces establecer el modo en que se cumplirán las ferias judiciales por los tribunales penales comprendidos en la reforma de la citada Ley 7797, sin pasar por alto que la gama de delitos que alcanzan a la competencia de los tribunales afectados ha

sido ampliada en los términos de la Ley 7782. En ese contexto, debe destacarse que las Acordadas 11425 y 11539 continuarán aplicándose en todo lo que no se oponga a lo que aquí se dispone.

Que en orden a ello y en ejercicio de las atribuciones previstas, en los arts. 4° del Código Procesal Penal y 153 apartado I inciso "b" de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. ESTABLECER el cronograma de las ferias judiciales de los tribunales penales de los Distritos Judiciales del Centro, Orán, Tartagal y del Sur, de acuerdo a las normas contempladas en las Leyes números 7797 y 7782, con arreglo al Anexo de esta Acordada.

II. COMUNICAR a quienes corresponda y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Ernesto Samsón
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

ANEXO ACORDADA N° 11553

Distrito Judicial del Centro

Juzgado de Garantías. Competencia Original

1. El sistema se compone de ocho períodos en los que se alternan las ferias judiciales de enero y julio, según el siguiente cronograma:

	I 2014	II 2015	III 2016	IV 2017	V 2018	VI 2019	VII 2020	VIII 2021
Enero	1	3	5	7	2	4	6	8
Julio	5	7	1	3	6	8	2	4

2. Este sistema tendrá vigencia a partir del 1° de enero de 2014 y reiniciará el año 2022.

Juzgados de Garantías. Competencia en Juicios Unipersonales

1. En las ferias judiciales un Juez de Garantías entenderá en los juicios unipersonales contemplados por el art. 1° de la Ley 7.797, sea que la causa haya tramitado por "Proceso Común" o "proceso Sumarísimo".

2. El sistema se compone de ocho períodos en los que se alternan las ferias judiciales de enero y julio, conforme el siguiente cronograma:

	I 2014	II 2015	III 2016	IV 2017	V 2018	VI 2019	VII 2020	VIII 2021
Enero	2	4	6	8	1	3	5	7
Julio	6	8	2	4	5	7	1	3

3. Este sistema tendrá vigencia a partir del 1° de enero de 2014 y reiniciará el año 2022.

Distritos Judiciales de Orán y Tartagal

I.- Tribunal de Juicio.

Hasta tanto se instale la Sala II, la feria judicial será atendida por un Vocal de la Sala I del Tribunal de Juicio, quien podrá realizar toda actividad procesal que no exija competencia colegiada. También tendrá a su cargo las funciones de Ejecución.

Distrito Judicial del Sur

Hasta tanto se instalen las Salas I y II del Tribunal de Juicio, las causas serán elevados al Tribunal de Juicio del Distrito Judicial del Centro, Sala que en feria corresponda.

II. Juzgados de Garantías. Competencia Original.

La distribución de las Ferias Judiciales entre los Juzgados de Garantías, para cumplir dichas funciones, se hará conforme al siguiente esquema:

Enero	Julio
2014	2014
1°	2°

Enero	Julio
2015	2015
2°	1°

Este régimen tendrá aplicación a partir de la 00.00 hora del día 1° de enero de 2014. El sistema reiniciará la rotación el 1° de enero de 2016 y así sucesivamente.

III.- Juzgados Correccionales y de Garantías y de Menores.

En las ferias judiciales un Juez Correccional y de Garantías y de Menores entenderá en los juicios unipersonales contemplados en el art. 2° de la Ley 7797, sea que la causa haya tramitado por "Proceso Común" o "Proceso Sumarísimo", sin perjuicio de sus demás competencias, con arreglo al siguiente esquema:

Enero	Julio
2014	2014
1°	2°
Enero	Julio
2015	2015
2°	1°

Este régimen tendrá aplicación a partir de la 00.00 hora del día 1° de enero de 2014. El sistema reiniciará la rotación el 1° de enero de 2016 y así sucesivamente.

Disposiciones Complementarias

I. En ningún caso actuarán como jueces de juicio los magistrados que hubieren intervenido cumpliendo las funciones de juez de garantías.

II. La presente es complementaria de la Acordada 11425. En las causas a las que alcanza, continuará aplicándose dicha Acordada en todo lo que no se oponga a lo que aquí se dispone.

Sin Cargo

e) 26/12/2013

O.P. N° 100038540

R. s/c N° 100004653

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11554

En la ciudad de Salta, a 19 días del mes de diciembre de dos mil trece, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres.

Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto Roberto Samsón,

DIJERON:

Que por ley 7782 (B.O. N° 19.144 del 11/IX/13) se adhirió la Provincia de Salta al art. 34 y concordantes de la Ley Nacional 23.737 y sus modificatorias, en los términos, condiciones y alcances previstos por la Ley Nacional 26.052, régimen que comenzará a regir el 1° de enero de 2014.

Que para el juzgamiento de las infracciones allí detalladas resulta imprescindible efectuar las distinciones basadas en la legislación, toda vez que el nuevo Código Procesal Penal recién entró a regir en toda la Provincia el 6 de diciembre próximo pasado, vigencia que fuera adecuada mediante la reciente ley 7797, publicada ese mismo día y dictada para posibilitar una mejor puesta en funcionamiento.

Que en efecto, para tal juzgamiento (art. 34, Ley 23.737 y modificatorias), cuando se tratare de mayores plenamente responsables, rige el Código Procesal Penal; estatuido por ley 7690 y modificatorias, el cual faculta a esta Corte de Justicia a dictar las normas prácticas necesarias para aplicarlo (art. 4°).

Que en cambio, si el sujeto activo fuere un menor, para su juzgamiento debe aplicarse el Código Procesal Penal anterior, creado por ley 6345 y modificatorias, cuerpo orgánico que también contiene la atribución de esta Corte de Justicia de dictar normas prácticas (art. 5°), establecida con una proposición normativa similar a la del nuevo código. Además, será de aplicación la norma sustantiva contenida en el régimen penal de la minoridad, ley 22278 y modificatorias. Todo ello es así por expresa disposición de las Normas de Implementación, capítulo IV, ap. 15) previstas en la ley 7690.

Que por su parte, para el caso de que en un mismo hecho participen un menor que no sea responsable o un menor relativamente responsable, o bien ambos, con un mayor de edad, será de aplicación el art. 35 y cc de la ley 7716.

Que en ese contexto legal, evidentemente complejo, en virtud de los diversos operadores del sistema donde ha de desarrollarse la administración de justicia, se demuestra acabadamente la necesidad racional de dictar las pertinentes normas prácticas en miras a su eficiencia.

Que no obstante ello, en el marco producto de la desfederalización de delitos menores vinculados al narcotráfico y teniendo en cuenta las experiencias de otras provincias, como ser la de Córdoba, que adoptaron el sistema, emerge entonces la misma necesidad de dictar esas normas prácticas a fin de prevenir los conflictos que se pudiesen suscitar en orden a cuestiones de jurisdicción y competencia, ya sean declinatorias o por conexidad, y en particular referidas al régimen penal de los menores.

Que las cuestiones de jurisdicción entre un tribunal provincial y un tribunal federal son resueltas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con las consecuencias negativas que esas cuestiones conllevan para la pronta actuación judicial en este tipo de procesos.

Que en lo relativo a las figuras debemos destacar que conforme a la letra de la ley provincial de adhesión ésta se refiere al art. 34 y concordantes de la Ley Nacional 23.737 y modificatorias. El término empleado, concordantes, significa correspondencia o conformidad de una cosa con otra y no constituye la simple remisión expresa al resto del articulado que establece el mentado art. 34 (v.gr. 5 en sus distintos supuestos, 14, 29, de la propia ley, y 204, 204 bis, 204 ter, y 204 quater del Código Penal); sino que debe ser objeto de una precisa interpretación armónica en función de los fines aludidos a fin de darle el exacto sentido.

Que por consiguiente, acorde con los parámetros expresados corresponde, ante todo, atenerse a los pronunciamientos dictados al respecto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallos, 329: 6047; Competencia N° 358. XLII, "Sans, Claudia Ester S/ comercialización de estupefacientes"; Competencia N° 611. XLII, "Constante, Ramón Ceferino S/infr. Ley 23.737").

Que en definitiva debemos determinar las normas prácticas pertinentes para el mejor servicio de justicia, a fin de evitar conflictos inconducentes que provoquen consecuencias negativas para la lucha contra el narcotráfico, por lo que se torna necesario especificar la competencia material de conformidad con la ley de adhesión y la doctrina sentada por el Máximo Tribunal del país.

Que por ello y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 153 apartado I, inciso b) de la Constitución de la Provincia, art. 4° de la ley 7690 y modificatorias y art. 5° de la ley 6345 y modificatorias,

ACORDARON:

1.- ESTABLECER como Normas Prácticas para la aplicación del art. 34 y concordantes de la Ley Nacional 23.737 y modificatorias, las que a continuación se indican:

a) Determinase como delitos desfederalizados que incumben a la competencia provincial:

1.- Tenencia simple (art. 14, primer párrafo, ley 23.737).

2.- Tenencia para consumo personal (art. 14 segundo párrafo - ley 23.737).

3.- Tenencia con fines de comercialización simple (art. 5° inc c) ley 23.737).

4.- Comercialización de estupefacientes (art. 5° inc. c) ley 23.737).

5.- Entrega, suministro o facilitación de estupefacientes a título oneroso simple (art. 5° inc. e) ley 23.737).

6.- Entrega, suministro o facilitación de estupefacientes a título gratuito simple (art. 5° inc. e) ley 23.737).

7.- Entrega, suministro o facilitación de estupefacientes a título gratuito atenuada (art. 5°, último párrafo, ley 23.737).

8.- Siembra o cultivo de estupefacientes para consumo personal (art. 5°, penúltimo párrafo, ley 23.737).

9.- Confabulación para cometer los delitos comprendidos en los delitos de tráfico desfederalizados (art. 29 bis, ley 23.737).

10.- Facilitación de un lugar para el consumo de estupefacientes (art. 10, primer párrafo, in fine, ley 23.737).

11.- Falsificación de recetas (art. 29, ley 23.737).

12.- Suministro infiel o indebido de sustancias medicinales (art. 204, C.P.).

13.- Suministro indebido culposo de sustancias medicinales (art. 204 bis, C.P.).

14.- Incumplimiento de deberes para evitar el suministro infiel o indebido de sustancias medicinales (art. 204 quater, C. P.).

15.- Producción o fabricación indebida de sustancias medicinales (art. 204 ter, C.P.).

16.- Venta de sustancias medicinales sin autorización (art. 204 quinquies, C.P.).

b) Competencia:

1.- En la declaración de incompetencia por conexidad subjetiva con otra causa tramitada ante la justicia federal por delitos vinculados con infracciones a la ley 23.737 (art. 3°, ley 26.052), los tribunales provinciales deberán previamente constatar que este proceso se encuentre en trámite y en paridad de etapas.

Ello toda vez que las reglas de conexidad se encuentran inspiradas "en asegurar una más expedita y uniforme administración de justicia" evitando así acumulaciones inconducentes, como sucedería si en sede federal se hubiera dispuesto el archivo, sobreseimiento, o la causa se encuentra elevada juicio, mientras que la causa tramitada en sede provincial estuviese aún en la investigación preparatoria o, inversamente, en una etapa más adelantada que la que cursa en el fuero federal.

2.- En caso de duda sobre la competencia, prevalecerá la justicia federal (art. 4°, ley 26.052, modificatoria de la ley 23.737).

Al respecto, reiteradamente la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha rechazado la prematura declinatoria de la jurisdicción provincial cuando no se encuentra precedida de una investigación que le dé "precisión a los sucesos y determinar las calificaciones que les pueden ser atribuidas, pues sólo en relación con un delito concreto es que cabe pronunciarse acerca del lugar de su comisión y respecto del juez a quien le corresponde investigarlo y juzgarlo". De igual modo, cabe coincidir con el Alto Tribunal Federal en calificar como omisión que provoca un notable perjuicio para la administración de justicia, la falta de realización de medidas urgentes (como el registro de la vivienda)- inclusive, el hacer cesar el delito e impedir que el hecho sea llevado a consecuencias ulteriores.

3.- Todo ello, sin perjuicio de la actuación de urgencia para la realización de actos impostergables.

II. - COMUNICAR a quienes corresponda y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Ernesto R. Samsón

Juez

Corte de Justicia

Dr. Guillermo Félix Díaz

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 26/12/2013

RESOLUCIONES

O.P. N° 100038549

R. s/c N° 100004659

Cámara de Senadores Salta

RESOLUCION N° 238

VISTO:

El pliego solicitando acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlo a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el boletín oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

El Presidente de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer saber que ha ingresado para su acuerdo el pliego del Dr. Héctor Sebastián Guzmán Salustros, D.N.I. N° 27.034. 776 en el cargo de Juez de Garantías con asiento en Joaquín V. González y jurisdicción en el Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Anta.

Art. 2°.- La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519 - 3° Piso de esta

ciudad en horario de 9:00 a 12:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación al pliego antes mencionado.

Art. 3°.- Poner el pliego a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4°.- Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el boletín oficial, y un (1) diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 19 de Diciembre de 2013

Mashur Lapad

Vice-Presidente Primero

En Ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores - Salta

Sin Cargo

c) 26/12/2013

O.P. N° 100038544

R. s/c N° 100004654

Dirección General de Rentas

Salta, 19 de Diciembre de 2.013

RESOLUCION GENERAL N° 37/2.013

VISTO:

Que corresponde establecer las fechas de vencimiento de las obligaciones fiscales ejercicio 2.014 respecto de los Impuestos a las Actividades Económicas, Inmobiliario Rural, Cooperadoras Asistenciales, Canon de Riego y de Sellos; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de los artículos 176° del Código Fiscal y 11° de la Ley N° 6.611, el pago deberá ser efectuado por el sistema de anticipos para el Impuesto a las Actividades Económicas y en cuatro (4) cuotas para el Impuesto Inmobiliario Rural y Canon de Riego, en los plazos y condiciones que fije esta Dirección;

Que asimismo, para los contribuyentes y/o responsables, excepto los que tributan bajo el régimen de Convenio Multilateral, resulta coherente establecer fechas de vencimiento conforme a la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), tanto por las obligaciones de pago como contribuyentes directos como las que deba depositar en su carácter de Agente de Percepción y/o Retención del Impuesto a las Actividades Económicas y en el Impuesto de Cooperadoras Asistenciales;

Que para los contribuyentes y/o responsables que tributan el Impuesto a las Actividades Económicas bajo el régimen del Convenio Multilateral, por realizar sus actividades en varias jurisdicciones, la Dirección General de Rentas se atiene a las fechas de vencimiento establecidas por la Comisión Arbitral, aun encontrándose comprendidos aquellos en el Sistema Sares 2.000;

Que para los Agentes de Recaudación que tributan el Impuesto a las Actividades Económicas bajo el régimen del Convenio Multilateral, las fechas que se consignan serán para estos contribuyentes y/o responsables, las del vencimiento para el pago;

Que para la presentación de las declaraciones juradas y pago por parte de los Agentes de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el SIRCAR, se establecen las fechas que se consignan en la presente resolución;

Que para los Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, las fechas que se consignan serán para estos contribuyentes y/o responsables, las del vencimiento para el pago y presentación de declaración jurada;

Que los Agentes de Información, obligados a actuar como tales, en virtud de lo establecido por la Resolución General N° 14/2005, tendrán como vencimiento el día veinte (20) o hábil siguiente, del mes siguiente al mes calendario que corresponda informar;

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 76° del Código Fiscal.

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Fijar el siguiente calendario impositivo del Ejercicio Fiscal 2.014 respecto de los Impuestos a las Actividades Económicas, Inmobiliario Rural, Cooperadoras Asistenciales, Canon de Riego y de Sellos.

Artículo 2°.- Los anticipos del Impuesto a las Actividades Económicas deberán ser abonados en las fechas que se indican a continuación:

Anexo I: Contribuyentes y/o Responsables (Comunes y Sares 2.000), Excepto los que tributan bajo el Régimen de Convenio Multilateral - DD.JJ. Determinativas, Anexos y Pagos.

Asimismo las fechas que se consignan en el Anexo I serán para estos contribuyentes y/o responsables las de vencimiento para el pago que por este tributo les

corresponda en su calidad de Agente de Retención y/o Percepción.

Anexo II: Contribuyentes y/o Responsables Comprendidos en el Régimen del Convenio Multilateral (Comunes y Sares 2.000) - DDJJ Determinativas, Anexos y Pagos.

Asimismo las fechas que se consignan en el Anexo II serán para estos contribuyentes y/o responsables las de vencimiento para el pago que por este tributo les corresponda en su calidad de Agente de Retención y/o Percepción.

Anexo III: Agentes de Recaudación Bancaria impuesto a las Actividades Económicas

Los vencimientos para el ingreso de las recaudaciones bancarias de la RG 06/2010 y del sistema SIRCREB son los que se consignan en el presente anexo.

Artículo 3°.- Los vencimientos para la presentación de las DD.JJ. informativas de Agente de Retención y/o Percepción del Impuesto a las Actividades Económicas y de Agente de Retención del Impuesto de Cooperadoras Asistenciales, serán los consignados en el Anexo IV.

Artículo 4°.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 6.611, para el Impuesto Inmobiliario Rural el pago se fija en cuatro (4) cuotas para el ejercicio fiscal 2.014 y deberán ser ingresadas hasta las fechas que se indican a continuación. En las mismas fechas corresponde abonar el Canon de Riego.

<u>Cuota N°</u>	<u>Vencimiento</u>
1	20/03/2.014
2	19/06/2.014
3	19/09/2.014
4	20/11/2.014

Artículo 5°.- Los vencimientos para el Impuesto de Cooperadoras Asistenciales para el año 2.014, serán los consignados en el Anexo V y VI.

Artículo 6°.- Los vencimientos para los contribuyentes y/o responsables que deban actuar como Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, son los que se consignan en el Anexo VII.

Artículo 7°.- Los vencimientos para los responsables que deban actuar como Agentes de Retención y Percepción del Impuesto a los Ingresos Brutos incluidos en el SIRCAR, son los que se consignan en el Anexo VIII.

Artículo 8°.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 9°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN **Diego L. Dorigato Manero**
Director General
DGR - Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 26/12/2013

O.P. N° 100038543

R. s/c N° 100004654

Dirección General de Rentas

Salta, 19 de Diciembre de 2013

RESOLUCION GENERAL N° 36/2.013

VISTO:

La Resolución General N° 06/04 de esta Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal, en sus artículos 2°, 3° y 4°, hace referencia a las nuevas constancias de actividad o sujeto exento que este Organismo emite en cumplimiento a lo dispuesto por Ley N° 7.256 y Decreto N° 912/04, fijando la fecha de vigencia de los formularios F-600 o F-601, hasta el día 31 de Diciembre de cada año;

Que en consecuencia las constancias formularios F-600 o F-601, emitidas durante el corriente año, tienen vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2.013;

Que numerosos contribuyentes y entidades han efectuado consultas sobre la obtención de constancias F-600 o F-601 para el año 2.014, ante la proximidad de dicho periodo fiscal;

Que por lo tanto es necesario disponer la fecha a partir de la cual podrá tramitarse la constancia de exención para el periodo fiscal 2.014;

Que también es necesario disponer una prórroga de la vigencia de las constancias F-600 o F-601 emitidas para el año 2.013;

Por ello y conforme a las facultades emergentes de los artículos 5°, 6°, 7° y demás concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer el día 13 de Enero de 2.014 como fecha a partir de la cual podrá tramitarse la obtención de constancias de exención -F-600 o F-601- del Impuesto a las Actividades Económicas para el período fiscal 2.014, en el marco de las disposiciones establecidas por Ley N° 7.256, Decreto N° 912/04 y Resolución General N° 06/04.

Artículo 2º.- Prorrogar hasta el 31 de Marzo de 2.014 la vigencia de las constancias F-600 o F-601, emitidas durante el presente año y cuyo vencimiento opera el 31 de Diciembre de 2.013.

Artículo 3º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 5º.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

C.P.N. **Diego L. Dorigato Manero**
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 26/12/2013

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 100038104

F. N° 0001-53148

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 165/13.

Obra: Plan de Tratamiento de Curvas con Hitos de Arista (Delineadores) en Rutas Varias la Red Nacional de Caminos en las Provincias de: Buenos Aires (19º DTO), Córdoba, Mendoza, Jujuy, Salta, San Juan, Corrientes, Catamarca, Neuquén, Chubut, San Luis, Misiones, Santiago del Estero, Chaco y La Pampa, Tratamiento con Hitos de Arista (Delineadores) de la Ruta Nacional N° 9 - Tramo: León - Humahuaca, Ruta Nacional N° 52 - Tramo: Emp. R. N. N° 9 -

Purmamarca, en la Provincia de Jujuy y Ruta Nacional N° 40 Bajadas Rinconada y Chos Malal en la Provincia de Neuquén.

Tipo de Obra: Plan de Tratamiento de Curvas con Hitos de Arista (Delineadores) en Rutas Varias la Red Nacional de Caminos.

Presupuesto Oficial: \$ 12.368.000,00 al mes de Enero de 2013.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 11 de Febrero de 2014 a partir de las 11:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 10 de Enero de 2014.

Plazo de Obra: Seis (06) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Plata Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 06 al 30/12/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100038541

F. v/c N° 0002-03696

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Seguridad

Servicio Administrativo Financiero

Licitación Pública N° 02/2013

**Expte.: 342-200195/13 y aggdos.
Resolución N° 861/13**

Adquisición de Equipos Informáticos

Fecha de Apertura: 15 de Enero 2.014 a Horas 10:00

Destino: Ministerio de Seguridad - Distintas áreas del Ministerio de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 80.380,00 (Pesos ochenta mil trescientos ochenta con 00/100)

Precio del Pliego: Sin costo

Venta del Pliego: hasta el día 15/01/2014 Es. 09:00 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Seguridad - sito en Mitre N° 1017.

Lugar de Apertura: Oficina de la U. O. Contrataciones - Ministerio de Seguridad - sito en Mitre N° 1017 - Salta - Capital - Consultas: Tel/fax.: (0387) - 4325125

CPN Silvia Edith Ayon
Administradora Gral. del SAF
Ministerio de Seguridad

Imp. \$ 60,00 e) 26/12/2013

O.P. N° 100038538 F. v/c N° 0002-03695

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Licitación Pública N° 37/13

Objeto: Adquisición de equipamiento multimedia para las delegaciones del interior de la Escuela del Ministerio Publico - Tartagal, Orán y Metán.

Expedientes: 130-15.522/13.

Fecha de Apertura: 07/01/2014 Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 100 (pesos cien).-

Monto Oficial: \$ 86.550,00 (pesos ochenta y seis mil quinientos cincuenta).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 26/12/2013 hasta el 06/01/2014 de 9:00 a 13:00 hs.

Horario de Atención: de hs. 09,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

CPN Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 26/12/2013

O.P. N° 100038537 F. v/c N° 0002-03695

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones

Licitación Pública N° 38/13

Objeto: Adquisición de equipamiento para telefonía y datos para la Fiscalía Penal de la Avda. Paraguay 1246 y la nueva Fiscalía Penal de Villa Mitre.

Expedientes: 130-15.495/13.

Fecha de Apertura: 07/01/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego. Sin cargo.

Monto Oficial: \$ 51.630,00 (pesos cincuenta y un mil seiscientos treinta).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 26/12/2013 hasta el 06/01/2014 de 9:00 a 13:00 hs.

Horario de Atención: de hs. 09,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

CPN Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 26/12/2013

O.P. N° 100038536 F. v/c N° 0002-03695

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Licitación Pública N° 39/13

Objeto: Adquisición de equipamiento para el laboratorio de análisis de estupefacientes del servicio de Toxicología Forense del CIF

Expedientes: 130-15.536/13

Fecha de Apertura: 07/01/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (pesos trescientos)

Monto Oficial: \$ 375.000,00 (pesos trescientos setenta y cinco mil)

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Av. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° Piso, o en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N° 933 a partir del primer día de publicación hasta el horario de apertura.

Horario de Atención: de hs. 09,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 26/12/2013

O.P. N° 100038534 F. v/c N° 0002-03693

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 329/13

Objeto: Implementación del Proyecto de Optimización, Integración e Informatización del Sistema de Salud.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0010353-116.160/2013-0 y agregados.

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 03/02/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Facundo Marín

Secretario de Procedimientos de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 26/12/2013

O.P. N° 100038442 F. v/c N° 0002-03683

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y fecha: Salta, 2 de diciembre 2013.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta.**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 004/13 Ejercicio: 2.013 - Expediente N° 18.087/13**

Clase: Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Ajuste Alzado

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 168. Puesta a tierra en farolas, merisas, alambrado perimetral e interiores del Complejo Universitario de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción: "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8.00 a 13.00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Eorelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 24 de Febrero de 2.014 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 284.000,00 (Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro Mil)

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 280,00 (Pesos Doscientos Ochenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta
Imp. \$ 900,00 e) 19/12/2013 al 15/01/2014

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 1000038535 F. v/c N° 0002-03694

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa
por Precio Testigo N° 14/2013**

Objeto: Adquisición de Cascos y Baúles para Motos

Organismo: Co.S.AySa.

Expediente N° 4.883/13

Destino: (Co.S.A.ySa.).

Recepción de Ofertas: 16/01/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 16/01/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: \$ 24.850,00 (Pesos veinticuatro mil ochocientos cincuenta con 00/100), sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 26/12/2013

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100038533

F. v/c N° 0002-03692

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Servicio Administrativo Financiero

Concurso de Precios N° 03/2.013

Art. 10 de la Ley N° 6.838

Expte. N° 011011-248194/13 - Resolución N° 513/13-

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos.**

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Adquisición de Equipos Informáticos

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios Art. 10 Ley N° 6.838.

Fecha de Apertura: 13 de Enero de 2.014 a horas 11:00.

Lugar de Apertura: Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Avda. de Los Incas S/N 2° Bloque Planta Baja - Ala Oeste - Centro Cívico Grand Bourg - Salta Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 29.800,00 (Pesos veintinueve mil ochocientos).

Precio del Pliego: \$ 29,00 (Pesos veintinueve).

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 2 al 10 de Enero de 2.014 de 08:00 a 14:00 horas en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Avda. de Los Incas S/N 2° Bloque Planta Baja - Ala Oeste - Centro Cívico Grand Bourg - Salta Capital.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día 13 de Enero de 2.014 a horas 11:00.

Lugar de Recepción de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Avda. de Los Incas S/N 2° Bloque Planta Baja - Ala Oeste - Centro Cívico Grand Bourg - Salta Capital.

CPN Marcia Violeta Macedo
Administradora General
SAF Ministerio de Economía,
Infraestructura y Servicios Públicos
Imp. \$ 60,00 e) 26/12/2013

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100038505 F. N° 0001-53553
Ref. Expte. N° 34-187.818/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 61 del día 15/03/13, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Horcones, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge Genaro Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto de los inmuebles Catastros N° 1359 y 873, del Dpto. Rosario de la Frontera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, utilizándose el método de registro fotográfico y datos de registro. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 120,00 e) 26 y 27/12/2013

O.P. N° 400004557 F. N° 0004-03153
Ref. Expte. N° 34-90.495/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 348 del día 19/11/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río La Caldera, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 1590, Localidad de La Calderilla del Dpto. La Caldera, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Líneas de Ribera del Río La Caldera - Mat. 1590

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRi01	3562452.02	7278038.72
LRi02	3562404.61	7277964.00
LRi03	3562362.39	7277907.55
LRi04	3562323.68	7277890.38

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd05	3561743.32	7278140.02
LRd06	3561827.23	7278273.32
LRd07	3561843.22	7278298.71
LRd08	3561886.48	7278343.35

La Zona Inundable señalada puede sufrir inundaciones durante las crecidas extraordinarias, en consecuencia es de aplicación el artículo 172 del Código de Aguas de la Provincia de Salta, que establece algunas restricciones al uso del suelo:

Zonas inundables. La Autoridad de Aplicación, para las zonas ribereñas determinará los sectores que puedan ser afectados por inundaciones, en los cuales no se permitirá la instalación de asentamientos poblacionales o fijación de obstáculos que puedan afectar el curso de las aguas. Las nuevas construcciones o plantaciones que se efectúen en zonas ribereñas deberán ser autorizadas previamente por la Autoridad de Aplicación, debiéndose proyectar y ejecutar las obras necesarias para prevenir el riesgo de inundación.

Vinculación de la zona Inundable del Río La Caldera - Mat. 1590

Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRi01	3562452.02	7278038.72
LRi02	3562404.61	7277964.00

LRi03 3562362.39 7277907.55
 LRi04 3562323.68 7277890.38

O.P. N° 100038528 F. v/c N° 0002-03691

Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
Lli 01	3562567.79	7277987.60
Lli 02	3562566.24	7277947.38
Lli 03	3562587.28	7277858.80

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 180,00 e) 23 y 26/12/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100038529 F. v/c N° 0002-03691

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 4.814/13.

Objeto: Servicio de Pesca y Cambio de EBS Pozo N° 7 Rosario de la Frontera

Destino: Localidad de Rosario de la Frontera

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 05/12/2013

Proveedor: Huaico Perforaciones y Servicios

Monto: \$ 29.300,00 (son veintinueve mil trescientos con 00/100) + IVA.-

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 26/12/2013

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 4.869/13

Objeto: Cambio de EBS Completo Pozo N° 5 Ballivián

Destino: Localidad de Tartagal

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 06/12/2013

Proveedor: A F Ingeniería S.R.L.

Monto: \$ 2.882,10 (son dos mil ochocientos ochenta y dos con 10/100) + IVA.-

Proveedor: Huaico Perforaciones y Servicios

Monto: \$ 22.800,00 (son veintidós mil ochocientos con 00/100) + IVA.-

Proveedor: Gómez Roco y Cía S.R.L.

Monto: \$ 1.649,86 (son mil seiscientos cuarenta y nueve con 86/100) + IVA.-

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 26/12/2013

O.P. N° 100038527 F. v/c N° 0002-03691

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 4.872/13

Objeto: Alquiler Urgente de Retroexcavadora Tipo 320 para Realizar Trabajos en Acueducto Norte.

Destino: Ciudad de Salta.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 12/12/2013

Proveedor: IN CO VI SRL

Monto: \$ 8.450,00 (son ocho mil cuatrocientos cincuenta con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 26/12/2013

O.P. N° 100038526

F. v/c N° 0002-03691

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 4.897/13.

Objeto: Servicio Cambio de EBS Completo - Pozo N° 7 Distrito Orán

Destino: Localidad de Orán

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 12/12/2013

Proveedor: Huaico Perforaciones y Servicios

Monto: \$ 17.500,00 (son diecisiete mil quinientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 26/12/2013

O.P. N° 100038525

F. v/c N° 0002-03691

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 4.898/13.

Objeto: Reemplazo y Reparación de Cañería Impulsión en Pozo Villas Las Rosas de la localidad de Salvador Mazza - Distrito Tartagal, para normalizar el Servicio del mismo.

Destino: Localidad de Salvador Mazza.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 11/12/2013

Proveedor: Huaico Perforaciones y Servicios

Monto: \$ 17.700,00 (son diecisiete mil setecientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 26/12/2013

O.P. N° 100038524

F. v/c N° 0002-03691

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 4.908/13.

Objeto: Habilitación del Servicio de Cloaca en B° 2 de Abril ubicado en la Loc. de Embarcación para Normalizar el Servicio.

Destino: Localidad de Embarcación.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 14/12/2013

Proveedor: Ramón S. Russo.

Monto: \$ 6.998,00 (son seis mil novecientos noventa y ocho con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 26/12/2013

O.P. N° 100038521

F. N° 0001-53578

Cámara de Diputados**División de Compras**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, ha dispuesto en el Concurso de Precios N° 001/2013 - Expte. N° 91-32901/13 "Provisión de soda y agua natural para distintas dependencias" adjudicar la oferta presentada por la firma Soda Mónica S.R.L. Apertura de cuenta corriente hasta cubrir la suma de \$ 50.000,00 (Pesos: Cincuenta Mil), por menor precio y ajustarse a lo solicitado, según Resolución N° 208/13 de fecha 05 de Diciembre de 2013.

Ramón Saman

Jefe División Compras

Cámara de Diputados

Lic. Miguel Angel Colodro

Jefe de Sector

Registros y Contrataciones

Cámara de Diputados

Imp. \$ 60,00

e) 26/12/2013

O.P. N° 100038520

F. N° 0001-53578

Cámara de Diputados**División de Compras**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, informa que en el Expte. N° 91-32989/13 - Compra Directa N° 070/13 - con encuadre en el art.13° inc. h) Ley 6838: "Instalación de cableado para servicio de internet y red interna en el Palacio Legislativo, en el edificio de Buenos Aires 152/54 y Alvarado 621/625", adjudicó la oferta presentada por la firma PEC servicios Generales, por un monto total de \$ 278.630,00 (Pesos: Doscientos

setenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta), según Resolución N° 219/13 de fecha 17 de Diciembre de 2013.

Ramón Saman

Jefe División Compras

Cámara de Diputados

Lic. Miguel Angel Colodro

Jefe de Sector

Registros y Contrataciones

Cámara de Diputados

Imp. \$ 60,00

e) 26/12/2013

O.P. N° 100038519

F. N° 0001-53578

Cámara de Diputados**División de Compras**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, ha dispuesto en la Licitación Pública N° 002/2013 - Expte. N° 91-32.476/13 "Compra de muebles de oficinas para distintas dependencias": adjudicar la oferta presentada por la firma Ret-Fal S.R.L., en los renglones 1, 2, 4 y 5, por \$ 157.800,00 (Pesos: Ciento Cincuenta y Siete Mil Ochocientos), por menor precio y ajustarse a lo solicitado. Adjudicar la oferta presentada por la firma Ricardo J. Juárez S.R.L., en los renglones 3 y 6, por \$ 95.400,00 (Pesos: Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos), por único oferente y precio razonable, según Resolución N° 0178/13 de fecha 04 de Octubre de 2013.

Ramón Saman

Jefe División Compras

Cámara de Diputados

Lic. Miguel Angel Colodro

Jefe de Sector

Registros y Contrataciones

Cámara de Diputados

Imp. \$ 60,00

e) 26/12/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400004580

F. N° 0004-03172

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Corriente Argentina SA, en Expte: 21.983 ha manifestado el descu-

brimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre y plata ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Vega de Arizaro. La mina se denominara Francisco Joaquín II. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D: X: 7302600.00 Y: 2623950.00

X	Y
7307090.00	2623116.70
7307090.00	2628483.55
7301500.00	2628483.55
7301500.00	2623116.70

La superficie concedida es 3000 Has.

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Dra. María del Valle Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 26/12/2013, 02 y 10/01/2014

O.P. N° 400004579 F. N° 0004-03171

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que Ramón Alberto Stepanenko, en Expte. 20.205 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina "Mirkos 6", de diseminado de cobre, ubicada en el departamento de La Poma, Lugar: Pozo Bravo: Los esquineros de la mina son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger

P.P X 725952442	Y 346144602
1.- X= 725952442	Y= 346144602
2.- X= 725952442	Y= 347660900
3.- X= 725754974	Y= 347660900
4.- X= 725754974	Y= 346144602

Superficie 2994 Has.

Labor Legal:

X= 7258079.43 Y= 3466018.14

Los terrenos afectados son de propiedad privada.

Colindantes: Mina Mirkos 5 (Expte. N° 20.204), Mirkos 7 (Expte. N° 20.206).

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que creyesen con derecho a deducir oposición. Dr. Daniel E. Marchetti. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 26/12/2013, 02 y 10/01/2014

O.P. N° 400004578 F. N° 0004-03170

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber

que a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que Ramón Alberto Stepanenko, en Expte. 20.204 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina "Mirkos 5", de diseminado de cobre, ubicada en el departamento de La Poma, Lugar: Pozo Bravo. Los esquineros de la mina son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger

P.P X 726149910	Y 346144602
1.- X= 726149910	Y= 346144602
2.- X= 726149910	Y= 346387484
3.- X= 726077610	Y= 346676362
4.- X= 726149910	Y= 346694457
5.- X= 726149910	Y= 347660900
6.- X= 725952442	Y= 347660900
7.- X= 725952442	Y= 346144602

Superficie 2.883 Has.

Labor Legal:

X= 7259962.12 Y= 3465470.54

Los terrenos afectados son de propiedad privada. Colindantes: Mina Mirkos 4 (Expte. N° 20.203), Mirkos 6 (Expte. N° 20.205), Mina la Elvirita (Expte. N° 20.999) y Aguas Calientes V (Expte. N° 21.992).

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que creyesen con derecho a deducir oposición. Dr. Daniel E. Marchetti. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 26/12/2013, 02 y 10/01/2014

O.P. N° 100038532 F. N° 0001-53590

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería que Latin American Minerals S.A. ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina "Doña Jacinta Quinta", Expte. 21.378, de diseminado de borato y sales de litio, ubicados en el Dpto. de los Andes y que se determina de la siguiente manera:

Y= 3343058.52	X= 7287045.74
3351127.83	7287045.92
3351127.61	7283771.65
3346397.36	7283771.65
3346397.66	7284058.66
3343105.96	7284058.66
3343105.96	7283771.65
3343063.83	7283771.65

P.M.D. y Labor Legal: Y= 3348725.61 X= 7286776.42

Superficie concedida 2.546 Has 6.595m2.- Las minas colindantes son Doña Jacinta Quinta BL (Expte. 21.379); Doña Jacinta Séptima (Expte 21.670) y Doña Jacinta Cuarta (Expte. 21.351), todas de la misma titular y Mina Tabalizaro 07 (Expte. 19.942), de propiedad de Carlos Dante Taballione. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 26/12/2013, 02 y 09/01/2014

O.P. N° 100038531

F. N° 0001-53589

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de boratos y sales de litio denominada "Doña Jacinta Quinta BL", Expte. N° 21.379 del juzgado a su cargo de propiedad de Latin American Minerals Argentina S.A. El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas:

Y= 3348652.30 y X= 7287179.39. El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 1048 Has 3483 m2 y se delimita con estas coordenadas:

1.- Y= 3343058.52	X= 7287045.74
2.- Y= 3343056.41	X= 7288344.80
3.- Y= 3351128.33	X= 7288344.80
4.- Y= 3351127.83	X= 7287045.92

Las tierras son de propiedad fiscal, del Dpto. Los Andes. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 26/12/2013, 02 y 09/01/2014

O.P. N° 100038517

F. N° 0001-53575

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero ha manifestado el descubrimiento de la mina Rafari C01, de diseminado de cobre, li, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 21856 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 2166,16 Has

Y	X
2645600.00	7306461.51
2649184.21	7306461.51
2649184.21	7309251.17
2648363.14	7309251.17
2648363.14	7310387.95
2650580.00	7310387.95
2650580.00	7303399.45
2645600.00	7303400.00

Pmd: Y=2650120.63 X=7306368.09

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 26/12/2013, 02 y 09/01/2014

O.P. N° 100038513

F. N° 0001-53566

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Saravia Navamuel ha solicitado la petición de mensura de la mina "Martina II" de mineral de Litio, ubicado en el departamento Los Andes, en el salar de Arizaro, que tramita por expediente N° 19.850 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar'94:

Área: 1500 has con 8268 m2

1 Y=2640089.72	X=7295949.51
2 Y=2645072.55	X=7295949.51
3 Y=2645072.46	X=7292885.31
4 Y=2640261.36	X=7292885.31
5 Y=2640261.36	X=7294400.00
6 Y=2640089.72	X=7294400.00

P.M.D.: Y= 2642453.60 X= 7293663.53

Labor Legal: Y= 2642453.60 X= 7293663.53

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Mina colindante: Martina I - Expte. N° 19.849, Doña Jacinta Tercera BL - Expte. N° 21.377, Esparta II - Expte. N° 19.056 (vacante) y La Oculta - Expte. N° 21.521. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 26/12/2013, 02 y 09/01/2014

O.P. N° 100038508

F. N° 0001-53559

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Santiago Saravia Frías, en Expte. N° 21.409, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre diseminado, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Cerro Negro; la mina se denominará "Malena I"; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss - Posgar - 94

	X	Y
1	7304708.03	3456715.48
2	7310519.30	3456715.48
3	7310519.30	3459298.15
4	7304708.03	3459298.15

PMD: X: 7306360.61 Y: 3458425.45

Cerrando la superficie registrada en 1439 has 6722 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada Mat. 282 del Dpto. de La Poma, Banco Oddone S.A. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 26/12/2013, 02 y 09/01/2014

O.P. N° 100038507

F. N° 0001-53558

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53, y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Cosmos Minerals S.A. ha manifestado un descubrimiento de minerales diseminados de Au, Cu y Mn en el Departamento de La Poma, lugar: El Rodeo; la mina se denominará: Cerro Acay - Expte. N° 21.913; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1	7296640,41	3475340,48
2	7296640,41	3477053,61
3	7291000,00	3477053,61
4	7291000,00	3482708,17
5	7289600,00	3482708,17
6	7289600,00	3475340,48

PMD: Y: 3479285,00. X: 7290800,00

Cerrando la superficie registrada en 1997 has. 7521 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada Mat. 282. La Poma. Banco Oddone S.A. Sirve la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 26/12/2013, 02 y 09/01/2014

O.P. N° 400004538

F. N° 0004-03140

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec-Ley N° 456/97) que Surminera Sociedad Anónima ha solicitado la Petición de Mensura de la mina "La Escondida III" - Expte. N° 20.536 de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento La Poma, Distrito Cobres - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1.	7390041,40	3471480,87
2.	7390041,40	3473340,83
3.	7387848,04	3473340,83
4.	7387848,04	3474623,95
5.	7385190,27	3474623,95
6.	7385190,27	3472340,27
7.	7388182,41	3472340,27
8.	7388182,41	3471480,37

LL=X= 7387607.78 3473044.71

Superficie: 986 Has. 1.700 m2

Los terrenos son de propiedad privada, correspondiendo a los inmuebles identificados bajo Matrícula Catastral Nros. 58, 103, 134, 283 y 296 de La Poma. Las minas colindantes son: La Colorada III - Expte. N° 20.386; La Colorada II - Expte. N° 18.129; Luxemburgo - Expte. N° 18.548 y Cobres - Expte. N° 22.034. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 18, 24/12 y 02/01/2014

O.P. N° 100038168

F. N° 0001-53239

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del

Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 210, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20155, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7351156.41	3393954.90
Esquinero N° 2:	7351156.48	3386391.67
Esquinero N° 3:	7350386.21	3386389.93
Esquinero N° 4:	7350386.22	3388565.61
Esquinero N° 5:	7350504.25	3388565.61
Esquinero N° 6:	7347028.14	3393954.90
Esquinero N° 7:	7351156.41	3393954.90

L.L. X=7350580.00 Y=3392738.00 - Superficie 1455 ha 6854 m2. Las Minas colindantes son: Rinconcita I Expte. N° 19400, Mina Rincón 211 Expte. N° 20156, Mina Rincón 207 Expte. N° 20152, Mina Rincón 208 Expte. N° 20153, Mina Rincón 209 Expte. N° 20154, Mina Rincón 7 Expte. 19473. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 10, 16 y 24/12/2013

O.P. N° 100038167 F. N° 0001-53238

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited- Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 209, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20154, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7355733.53	3392888.23
Esquinero N° 2:	7355733.53	3395700.00
Esquinero N° 3:	7355051.24	3395700.00
Esquinero N° 4:	7355051.24	3396136.51
Esquinero N° 5:	7351386.21	3396136.51
Esquinero N° 6:	7351386.21	3393954.90
Esquinero N° 7:	7351156.41	3393954.90
Esquinero N° 8:	7351156.48	3392888.23

L.L. X=7351352.37 Y=3393327.81. - Superficie 1406 ha 8567 m2. Las Minas colindantes son: Mina Josem Expte. N° 20088, Mina Claro de Luna III Expte. N° 20541, Mina Rincón 206 Expte. N° 20151, Mina Rincón 208 Expte. N° 20153, Mina Rincón, Mina Rincón 210 Expte. N° 20155, Mina Rincón 211 Expte. N° 20156. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 10, 16 y 24/12/2013

O.P. N° 100038166 F. N° 0001-53237

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited-Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 208, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20153, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

Esquinero N° 1:	7355733.53	3389639.95
Esquinero N° 2:	7355733.53	3392888.23
Esquinero N° 3:	7351156.48	3392888.23
Esquinero N° 4:	7351156.48	3389639.95

L.L. X=7352597.00 Y=3390465.00. - Superficie 1486 ha 7539 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 209 Expte. N° 20154, Mina Rincón 205 Expte. N° 20150, Mina Rincón 207 Expte. N° 20152, Mina Rincón 210 Expte. N° 20155. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 10, 16 y 24/12/2013

O.P. N° 100038159 F. N° 0001-53228

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de registro, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de boratos y sales de litio denominada "Doña Jacinta Segunda BL", Expte. N° 21.116 del juzgado a su cargo, de propiedad de Latin American Minerals Argentina S.A. El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas: Y= 3395804.60 y

X= 7298082.57.- El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 1.371 Has 6869 m2 y se delimita con estas coordenadas:

1.- Y= 3392518.83	X= 7298579.80
2.- Y= 3396349.67	X= 7298579.80
3.- Y= 3396349.67	X= 7294029.59
4.- Y= 3394151.40	X= 7294029.59

Las tierras son de propiedad fiscal, del Dpto. Los Andes. Salta, 27 de Noviembre de 2013. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 10, 16 y 24/12/2013

O.P. N° 100038157 F. N° 0001-53226

El Dr. Enrique Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los artículos 51, 52, 53, y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que el Lic. Rubén Cirilo Cantero expediente 20.806 ha manifestado descubrimiento de un yacimiento de Oro, Plata, Cobre, ubicado en el departamento Los Andes, distrito Sijes, lugar Cerro Filoso, provincia de Salta. La mina se denomina Vulcano VII, las coordenadas del Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquinero son los siguientes.

P.M.D. Coordenadas Gauss - Kruger Mina Vulcano VII

Y = 3429332,87	X = 7239051
P- 1 Y= 3428526,00	X = 7239355,00
P- 2 Y= 3429709,22	X = 7239355,00
P- 3 Y= 3429709,22	X = 7236353,32
P- 4 Y= 3428526,00	X = 7236351,70

La superficie concedida es de 355 has. 2607 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Escribano Humberto Ramírez, Secretario. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 10, 16 y 24/12/2013

O.P. N° 100038240 F. N° 0001-53294

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero ha manifestado el des-

cubrimiento de la mina Salrio 01, de sulfato de sodio, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Salar De Rio Grande, que se tramita mediante Expte: N° 21941 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 142,35 Has

Y	X
2580511.70	7224703.59
2581818.12	7224703.59
2581815.84	7224392.54
2582216.21	7224390.32
2582212.90	7223890.43
2582213.04	7223794.66
2580511.70	7223794.66

Pmd: Y=2580766.61. X=7224675.79

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 12, 17 y 26/12/2013

O.P. N° 100038207 F. N° 0001-53260

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Pepinnini S.A., en Expte. N° 21.680, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre polimetálico, en el Departamento Los Andes, Lugar Salar Santa María, la mina se denominará Santa Inés IV, y las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94.

Y	X
3362816.00	7335361.00
3373264.00	7335294.00
3373286.00	7335026.00
3370317.00	7335026.00
3370317.00	7335000.00
3370288.53	7335000.00
3370288.53	7331879.00
3369401.76	7331879.00
3369380.00	7330539.00
3365000.00	7330493.68
3362764.87	7330325.02

P.M.D.: Y-3365780.00 X- 7330750.00

Superficie Has. 3598 Has. 6.990 mt2.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 11, 17 y 26/12/2013

O.P. N° 100038437

F. N° 0001-53509

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 305, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20.584, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7350386.23	3376617.82
Esquinero N° 2:	7350386.23	3379229.70
Esquinero N° 3:	7350081.65	3379229.70
Esquinero N° 4:	7350081.65	3376617.82

L.L.X=7350125.00 Y=3378385.00. - Superficie 79 ha 5526 m2. Las Minas colindantes son: Rincón 215 Expte. N° 20264, Rincón 303 Expte. N° 20582, Rincón 3 Expte. N° 19469, Rinconcita I Expte. N° 19400, Rincón 5 Expte. N° 19471 y Rincón 216 Expte. N° 20265. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 19 y 26/12/2013 y 02/01/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400004577

F. N° 0004-03169

Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Mamani, Juan Marcos - Sucesorio" - Expte. N° 2-436.487/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley.

Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 23 de Diciembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 30/12/2013

O.P. N° 400004575

F. N° 0004-03167

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez en los autos caratulados "Pardo Chacón, Trinidad s/Sucesorio", Expte. N° 313.705/10 cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Diciembre de 2013. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 30/12/2013

O.P. N° 400004574

F. N° 0004-03166

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados "Padilla, Facundo Amado s/Sucesorio" - Expte. N° 448.759/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 19 de Diciembre de 2013. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 30/12/2013

O.P. N° 400004573

F. N° 0004-03165

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos

caratulados: "Murga Llone Esther s/Sucesorio" - Expte. N° 434.951/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 11 de Diciembre de 2013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/12/2013

O.P. N° 400004570 F. N° 0004-03162

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Portal, Zenovio s/Sucesorio" Expte. N° 448.351/13, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por el termino de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el "Diario El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Diciembre de 2013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/12/2013

O.P. N° 400004569 F. N° 0004-03161

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados "Fuenzalida, Ramón Antonio - Ríos Micaela s/Sucesorio" Expte. N° 446.508/13, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por el termino de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Diciembre de 2013. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/12/2013

O.P. N° 400004568 F. N° 0004-03160

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en autos caratulados: "Briones, Martha - Sucesorio", Expediente N° EXP-447.338/13, citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 20 de Diciembre de 2.013. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/12/2013

O.P. N° 400004567 F. N° 0004-03159

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: "Ocampo de Plaza, Vicenta; Plaza, Fermín Milagro Sucesorio", Expte. EXP-434276/13, cítese por edictos, que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Diciembre de 2.013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/12/2013

O.P. N° 100038546 F. N° 0001-53595

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vega Pedro Ramón" - Expte. N° 22.024/12, cita y emplaza a los herederos del causante: Pedro Ramón Vega - DNI N° 7.259.472, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días

de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 27 de Septiembre del Año 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/12/2013

O.P. N° 100038514 F. N° 0001-53568

La Dra. Bibiana María Acuña Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nom., Secretaría del Dr. Claudio Fernández Viera en los autos caratulados: "Mora Tito Victoriano s/Sucesorio" - Expte. N° 435.321/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación local. Salta, 23 de Septiembre de 2013. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/12/2013

O.P. N° 100038510 F. N° 0001-53562

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Sucesorio de Clark, Juan Tristan y Reynaga, Pascuala Susana", Expte. N° 21.706/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno". Tartagal (Salta), 15 de Abril de 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/12/2013

O.P. N° 100038504 F. N° 0001-53552

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez - del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María

Virginia Miranda en los autos caratulados "Gutiérrez Medina Luz s/Sucesorio" Expte. N° 431.381/13, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 y cctes del C.P.C.C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Diciembre de 2013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/12/2013

O.P. N° 400004565 F. N° 0004-03158

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro - Cafayate, Secretaría de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: "Maita, Lazaro; Cancino, María Isabel - Sucesorio" - Expte. N° 333/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial.- Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 12 de Diciembre de 2.013. Dra. Andrea Viviana Figueroa - Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 400004564 F. N° 0004-0659

La Dra. Hebe Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, en los autos caratulados; "Viveros Ángel s/Sucesorio" Expte n° 411.959/12, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Ángel Viveros, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Edictos por tres días. Salta, 10 de Octubre de 2.013. Dra. María Jimena Loutaif, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 400004562

R. s/c N° 40000657

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Fernández, Eduardo Héctor s/Sucesorio", Expte. N° 2-422066/13: Cita por edictos que se publiquen durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de Noviembre de 2.013. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 400004561

F. N° 0004-03157

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados "González Javier Luis Ricardo s/Sucesorio" Expte. N° 435.855/13 Cita por edictos durante tres días en el boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga. Juez. Salta, 23 de Agosto de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 400004560

F. N° 0004-03156

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro - Cafayate, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: "Dioli, Franklin Francisco - Sucesorio" - Expte. N° 345/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días

consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial.- Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 16 de Diciembre de 2.013. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 400004559

F. N° 0004-03155

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Guaimas, Inés s/Sucesorio", Expte. N° 443.825/13, Ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Hebe A. Samson - Jueza. Salta, 02 de Diciembre de 2.013. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 400004558

F. N° 0004-03154

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia 9° Nominación; Secretaria de la Dra. Griselda Aguirre Barey, en los autos caratulados "Wierna Norberto Enrique s/Sucesorio" Expte. N° 443.821/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley CPCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC). Salta, 05 de Diciembre de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (I).

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 400004556

F. N° 0004-03152

El Doctor Federico Augusto Cortes, Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Burgos, Carlos Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 441.666/

13, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, un (1) día en el diario El Tribuno y dos (2) días en el nuevo diario (art. 723 del Cód. Procesal C.C.). Salta, 16 de Diciembre de 2013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 100038480

F. N° 0001-53541

El Dr. Federico Augusto Cortes Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5° Nom., Secretaria del Dra. Ivanna Chamale de Reina sito en la Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, Planta Baja, Pasillo "B", Patio 1, en los autos caratulados "Juncosa Mercade José s/Sucesorio", Expte. N° 445.000/13, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un (1) día en el diario "El Tribuno" y dos (2) días en el "Nuevo Diario". Salta, 09 de Diciembre de 2.013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 100038472

F. N° 0001-53531

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Díaz Roberto", Expte. N° 16.167/13, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 19 de Noviembre de 2.013. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 100038470

R s/c N° 100004651

La Dra. Claudia Ibáñez, Juez interina a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Castro Fuentes, José - Henríquez de Castro, Carmela s/Sucesorio" Expte. N° 1-433.734/13, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Noviembre de 2.013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 100038468

F. N° 0001-53530

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Zapata Ferreira, Hernán; Rinaldini, Ángela Nelly, por Sucesorio", Expediente N° 222.722/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña, Jueza. Salta, 03 de Diciembre de 2.013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 100038465

R. s/c N° 100004650

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Robledo, Carlos, Yapura, Rosalía Eulogia s/Sucesorio", Expte. N° 1-272.683/09. Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se

consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 05 de Junio de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 100038458 F. N° 0001-53519

El Dr. José Osvaldo Yáñez Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados "Guantay de León Anastacia" Expte. N° 437.705/13 Cita por Edictos que se publicaran por tres días (3 días) que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Noviembre de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 400004554 F. N° 0004-03151

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulado: "Guaymas Héctor Felipe Sucesorio" - Expte. N° 444.371/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de su última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial en el Diario El Tribuno o Nuevo Diario. Salta, 19 de Noviembre de 2013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 26/12/2013

O.P. N° 400004553 R. s/c N° 400000656

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación,

Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Franco Armando; Pistan Felicidad s/Sucesorio" Expte. N° C-26489/98, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Octubre de 2.013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Sin Cargo e) 19 al 26/12/2013

O.P. N° 400004551 F. N° 0004-03150

Hebe A. Samson, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Liquitay, Audifacio Hermogenes; Figueroa, María Esther y Liquitay, Rafael Hermogenes s/Sucesorio", Expte. N° 447.436/13, cita y emplaza mediante edictos, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. (Art. 723 del C.P.C.yC.). Salta, 28 de Noviembre de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 26/12/2013

O.P. N° 400004550 F. N° 0004-03149

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Villegas, Miguel Angel Sucesorio" Expte. N° 417.811/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Salta, 13 de Agosto de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 26/12/2013

O.P. N° 100038438

F. N° 0001-53510

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Dra. Bibiana María Acuña, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sanchez, Jorge Dante; Segura, Ester del Carmen s/Sucesorio", Expte. N° 2-407.581/12, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Octubre de 2013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 26/12/2013

O.P. N° 100038419

F. N° 0001-53489

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratulados "Cañizares Dolores Casildo; Quiroga, María Petrona por Sucesorio", Expte. N° 438.144/13, cita a todos los todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 04 de Diciembre de 2013. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 26/12/2013

O.P. N° 100038418

F. N° 0001-53485

Dr. Teobaldo René Osore, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial - 2° Nominación - Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García - Distrito Judicial del Sur - Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Cuellar Ramón Vicente - Sucesorio - Expte. N° 16279/13 de este juzgado, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 22 de Noviembre de 2013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 26/12/2013

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400004571

F. N° 0004-03163

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "De La Vega, Laura Marlene c/Ramírez, Pedro s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 22.452/13, cita al demandado Sr. Pedro Ramírez a fin de que se presente a juicio y haga valer sus derechos en el término de cinco días desde la última publicación bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diaric El Tribuno. Tartagal, 06 de Diciembre de 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 30/12/2013

O.P. N° 100038550

R. s/c N° 100004660

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secretaria Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Astorga, Margarita Reyna vs. Rufino de Rivainera y/o Clara Rufino de Flores s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte.: N° 016.023/13, cita por Edictos a Clara Rufino de Rivainera y/o Clara Rufino de Flores y/o herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble cuya Nomenclatura Catastral en mayor extensión es Partida N° 379 de la Sección E de El Galpón Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 06 de Diciembre de 2.013. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26/12/2013 al 03/01/2014

O.P. N° 400004545

F. N° 0004-03146

Dra. Olga Zulema Sapag - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Primera Nominación - Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados "Medina de Luque, Marta Raquel vs López Ulloa, Elvira y otros - Adquisición del dominio por prescripción" - Expte. N° 16.041/

13 cita a los demandados López Ulloa, Elvira - López Ulloa, Eduardo - López Ulloa, María Luisa - López de Klix, Angélica - López de Cárcano, Sara - López Saravia, Lia - López Saravia, Elisa - López Saravia, María Esther - López Saravia, Fanny- López de González, Juana y/ o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata sito en calle 9 de Julio n° 225 de la Ciudad de Rosario de la Frontera, nomenclatura catastral: matricula n° 1254 - Sección B - Manzana 46 - Parcela 9 - Departamento de Rosario de la Frontera, mediante edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario el Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis (6) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausente para que los represente. San José de Metán, 22 de Noviembre de 2.013. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 18 al 26/12/2013

O.P. N° 100038318

F. N° 0001-53384

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Casimiro, Hernando Andrés c/Varela Quintana de Agüero, Ángela Eduvigés o Quinta de - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 429.333/13, cita a los herederos de la Sra.

Eduvigés Quintana por Edictos que se publicarán durante seis (06) días en el Boletín Oficial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 53 inc. 5° del C.P.C.C.). Salta, 10 de Diciembre de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 300,00

e) 16 al 26/12/2013

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400004572

F. N° 0004-03164

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, N° 2ª Nom. a cargo del Dr. Ricardo Jacobo C. Issa, Secretaria N° 1 en los autos caratulados "Banco Macro S.A. c/Márquez, Jorge Alejandro s/Ejecutivo", (Expte. N° 418.857/12); Cita por edicto que se publicaran durante Tres (03) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación al Sr. Jorge Alejandro Márquez para que comparezca a estar a derecho en Juicio en causa que se le sigue por Banco Macro S.A., dentro del plazo de 6 (seis) días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el termino de la publicación no compareriere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente.- Salta, 27 de Septiembre de 2.013. Dra. María del Huerto Castanie, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 30/12/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100038509

F. N° 0001-53561

Sociedad Equipo S.R.L.

1- Socios: Gerbaldo, Viviana Andrea, argentina, mayor de edad, de profesión comerciante, nacida el 29 de Mayo de 1970, Documento Nacional de Identidad Numero 21.654.714, C.U.I.T. N° 23-21654714-4, casada en primeras nupcias con el Sr. Adera, Alberto, con domicilio real en calle 20 de Febrero N° 450 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta; Sánchez, Mercedes Josefa, argentina, mayor de edad, de profesión comerciante, nacida el 13 de Marzo de 1945, Documento Nacional de Identidad Numero 4.899.894,

C.U.I.T. N° 27-04899894-7, viuda del Sr. Roberto Miguel Gerbaldo con domicilio real en calle 20 de Febrero N° 450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta; Adera Gerbaldo, María Victoria, argentina, mayor de edad, de profesión comerciante, nacida el 07 de Abril del 2013, Documento Nacional de Identidad Numero 37.303.791, C.U.I.T. N° 27-37303791-0, soltera, con domicilio real en calle 20 de Febrero N° 450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta; Adera Gerbaldo, Alberto, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, nacido el 25 de Mayo de 1990, Documento Nacional de Identidad Numero 34.993.305, C.U.I.T. N° 20-34993305-6, soltero, con domicilio real en calle 20 de Febrero N° 450 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.

2- Fecha de Contrato: 25/09/2013 y modificatorio del 03/12/2013.

3- Denominación Social: "Equipo S.R.L.".

4- Domicilio y Sede Social: Güemes N° 147 - Rosario de la Frontera, provincia de Salta.-

5- Duración: Se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

6- Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: 1) Comerciales: compra-venta de mercaderías, artículos y vestimentas deportivas, calzados y ropa informal para todas las edades y cualquier objeto o cosa mueble comerciable, distribución y/o representación de Empresas nacionales o extranjeras, etcétera, como así también la exportación e importación de elementos complementarios; 2) Importadora: Mediante la importación y/o exportación y distribución de toda clase de artículos comerciales, industriales y agropecuarios, conforme las leyes que rigen esta actividad. Despacho de aduanas desde y hacia el exterior; 3) Financieras: invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier tipo de operaciones, dentro del país o del extranjero; adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general públicos o privados. Dar y tomar avales, finanzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Todo lo descrito con sola limitación de las disposiciones legales vigentes. La celebración de toda clase de contratos relacionados con operaciones bancarias de la sociedad, que tengan por objeto librar, endosar, descontar, aceptar, ceder cobrar, enajenar, y negociar de cualquier modo cheques, letras de cambio, pagares, vales giros, ordenes de pagos, y demás obligaciones y documentos de crédito público o privado y todo otro papel negociable con o sin garantías reales o personales, constitución de depósitos o imposición de dinero o valores en bancos y/o entidades financieras con facultades para extraer esos depósitos o imposiciones u otros constituidos a nombre de La Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. Este objeto es sin perjuicio de que La Sociedad asuma otros objetivos vinculados o no a la actividad mencionada

siempre que haya acuerdo unánime de Los Socios para modificar, cambiar, alterar, anexas o explotar cualquier otra actividad.

7- Capital Social: Suscripción e integración. El Capital Social se fija en la suma de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil), formado por 350 cuotas de \$ 1.000 (mil) Cada una, que Los Socios suscriben en su totalidad en las siguientes proporciones: 210 cuotas suscribe Gerbaldo, Viviana Andrea; 70 cuotas suscribe Sánchez, Mercedes Josefa; 35 cuotas suscribe Adera Gerbaldo, Alberto y 35 cuotas Adera Gerbaldo, María Victoria- La Señora Gerbaldo, Viviana Andrea Integra en este acto el 100% (cien por ciento) de su suscripción en especie conforme al estado de bienes que se adjunta según anexo I y que integra el presente contrato, o sea: \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil) y el resto de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), se integra \$ 20.000 (pesos veinte mil) en efectivo en este acto y el resto, es decir el 60% en 10 cuotas mensuales de \$ 3.000 (pesos tres mil) cada una, a partir del tercer mes de constitución de la presente sociedad; la señora Sánchez, Mercedes Josefa Integra en este acto en efectivo \$ 21.000 (pesos veintiún mil), es decir el 30% del capital suscrito y el resto, es decir el 70% en 10 cuotas mensuales de \$ 4.900 (pesos cuatro mil novecientos) cada una, a partir del tercer mes de constitución de la presente sociedad; el señor Adera Gerbaldo, Alberto, integra en este en efectivo \$10.000 (pesos diez mil), es decir el 29% del capital suscrito y el resto, es decir el 71% en 10 cuotas mensuales \$2.500 (pesos dos mil quinientos) cada una, a partir del tercer mes de constitución de la presente sociedad; y la señora Adera Gerbaldo, María Victoria, integra en este en efectivo \$10.000 (pesos diez mil), es decir el 29% del capital suscrito y el resto, es decir el 71% en 10 cuotas mensuales \$2.500 (pesos dos mil quinientos) cada una, a partir del tercer mes de constitución de la presente sociedad.

8- Administración y Representación: En caso de ausencia del socio gerente, por cualquier motivo, la administración, uso de la firma social y representación de la sociedad, también podrá ser ejercida por un socio gerente suplente. Los que se mantendrán como tal mientras dure la sociedad. La administración, uso de la firma social y representación de La Sociedad será ejercida por un socio gerente, el que se mantendrá como tal mientras La Sociedad. El uso de la firma social será en forma conjunta o indistinta, sin perjuicio de las limitaciones convenidas. Se requerirá de la conformidad y firma del 100% (ciento por ciento) de Los Socios en la operacio-

nes de adquisición de bienes muebles registrables e inmuebles en cualquiera de las formas legalmente previstas, como así también para la cesión, locación, enajenación, constitución de los derechos reales o gravámenes y cualquier otro acto de disposición respecto de dichos bienes; cláusula que se hace extensiva para la obtención de créditos ante instituciones bancarias cualquiera sea la forma en que estos sean otorgados, a excepción de los descubiertos en cuenta corriente bancaria, trámite que podrá realizar el socio gerente con autorización escrita y/o poder legal otorgado por la totalidad de los socios, que representan el 100% (ciento por ciento) del capital social. Los Socios Gerentes no pueden comprometer a La Sociedad en fianzas, avales o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social.

9- Gerencia: La señora Gerbaldo, Viviana Andrea ostentará la calidad de socio-gerente y tendrá las facultades previstas en la cláusula anterior, siendo la actividad de ella remunerada (honorarios) en atención a la dedicación prestada, lo que será resuelto en Asamblea de Socios, por el voto unánime de los mismos, igual tratamiento tendrán los socios que desarrollen su actividad en la empresa, en forma permanente y/o discontinua. En caso de vacancia, la gerencia será ejercida por Adera Gerbaldo, Alberto, a los fines de garantizar el correcto desempeño de sus funciones, Gerbaldo, Viviana Andrea, depositara en la sociedad "Equipo S.R.L." la suma de \$10.000 (diez mil).

10- Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se confeccionarán los Estados Contables de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias y técnicas en vigencia, cerrando el primer ejercicio el 31 de diciembre del año 2.013 (ejercicio irregular).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 20/12/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 260,00

e) 26/12/2013

O.P. N° 100038503

F. N° 0001-53551

Rojo Constructora S.R.L.

Datos Personales: Los señores Ivana Alejandra Rojo, 32 años, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Federico Ruiz, empresaria, con domicilio real en Barrio Costa Azul, Manzana 222, Casa 17, de la Ciu-

dad de Salta, Provincia de Salta, DNI n° 28.634.377, CUIT n° 27-28.634.377-0 y Carlos Federico Ruiz. 32 años, argentino, casado nupcias con Ivana Alejandra Rojo, ingeniero civil, con domicilio real en Pellegrini 371, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, DNI n° 28.260.816, CUIT n° 20-28.260.816-3.

Fecha de Constitución: 22 días del mes de noviembre de 2013.

Denominación: Rojo Constructora S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Tendrá su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. Establece su Sede Social en calle Luis Burela 187, Piso Planta Baja, Departamento "A" de la Ciudad de Salta Provincia de Salta, República Argentina.

Duración: La duración de la sociedad se fija en cincuenta (50) años a partir de la fecha del presente, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: a) Construcción: se dedicará a las actividades propias de la industria de la construcción de obras de todo tipo: sea en proyectos, dirección y ejecución, en la actividad pública y/o privada, fabricación e instalación de estructuras, incluyendo asesoramiento. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar muebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, car y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Capital Social, Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil pesos (\$ 400.000) formado por Cuatrocientas cuotas de capital de Un Mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: Ivana Alejandra Rojo, DNI n° 28.634.377 suscribe 200 (\$ 200.000,00) Carlos Federico Ruiz, DNI n° 28.260.816 suscribe 200 (\$ 200.000,00). El Capital Suscripto por los socios se integra de la siguiente forma: la socia Ivana Alejandra Rojo integra en el 25% en este acto en efectivo, comprometiéndose a integrar el restante 75% dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato. El socio Carlos Federico Ruiz integra en el 25% en este acto en efectivo, comprometiéndose a integrar el restante 75% dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato.

Administración y Representación: La administración de la sociedad corresponderá a Un gerente, quien tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad Podrá realizar los trámites de inscripción de la sociedad. Se fija para el socio gerente la garantía de ley por la suma de Cinco Mil pesos (\$ 5.000). Remuneración del gerente: Por unanimidad los socios podrán fijar sueldos, remuneraciones, honorarios y/o viáticos para el gerente y/u otros socios que presten servicios a la sociedad. Se designa Gerente al Sr. Carlos Federico Ruiz, DNI n° 28.260.816, con domicilio real en Pellegrini 371, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, quien constituye, domicilio especial en Pellegrini 371 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fecha de Cierre de Ejercicio Económico Financiero:
Al 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 20/12/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 144,00 e) 26/12/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400004576 F. N° 0004-03168

Verde S.A.

Designación de Directorio

1.- Fecha del acto: Designación con fecha 20 de Abril de 2.013 según acta de Asamblea de Accionista.

Aceptación y toma de posesión con fecha 02 de Octubre de 2.013 según acta de Directorio.

2.- Director titular - Presidente: Roberto García Lobo DNI 11.283.517, Director Titular - Vicepresidente: Luis Ernesto Samaniego DNI 10.581.120 y Directoras Suplentes: Patricia Beatriz Dalponte DNI 10.434.035 y Florencia Gómez Rincón DNI 10.993.677. Se designa dicho directorio por un mandato estatutario de 2 ejercicios. Todos sus miembros constituyen domicilio especial en calle Balcarce N° 747, Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 20/12/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26/12/2013

O.P. N° 100038530

F. N° 0001-53587

Inversiones El Quebracho Grande S.A.

Edicto de Citación

De conformidad con lo establecido en el art. 83, inc. 3), de la ley 19.550, se hace saber por tres días que Inversiones El Quebracho Grande S.A., con domicilio legal en calle Gral. Güemes 1640 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, inscripta el 19 de Octubre 2011 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de esa provincia, bajo el Folio 375/377, Asiento 4.461 del Libro Nro. 16 de Sociedades Anónimas, por asambleas extraordinarias de fechas 20/07/2013 y 28/11/2013, ha resuelto la reducción de su capital social en la suma de pesos Once Millones Quinientos Seis Mil.

Valuación de activo y pasivo a la fecha de reducción (20/07/2013):

Activo: \$ 63.008.491,51.-

Pasivo: \$ 1.156.892,63.-

PN: \$ 61.851.598,88.-

Se hace saber a los acreedores que podrán formular oposiciones en Santiago del Estero 821 piso 1° de la ciudad de Salta, de Lunes a Viernes de 10 a 12.30 hs. y de 17.00 a 19.30 hs., dentro de los quince días de la última publicación de este aviso.

Carlos López Sanabria
Vice-Presidente

Imp. \$ 180,00

e) 26 al 30/12/2013

O.P. N° 100038523

F. N° 0001-53585

Sud Americana de Ganadería y Agricultura S.A.**Cambio de Jurisdicción - Fija Sede Social**

Se hace saber que en Asamblea Extraordinaria del día 20 de Mayo de 2013, los accionistas de Sud Americana de Ganadería y Agricultura S.A., sociedad inscrita en fecha 16 de Noviembre de 1998 por Resolución 1.093 de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, Legajo 4.460 Folio 1, han resuelto el cambio de jurisdicción de la sociedad, de la Provincia de Mendoza a la Provincia de Salta. Asimismo, fijan la nueva sede social en Av. General Savio 1240, Barrio Gran Bourg, de esta Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 18/12/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26/12/2013

O.P. N° 100038522

F. N° 0001-53584

Indalmo S.A.**Inscripción de Sucursal**

En fecha 7 de setiembre de 2012 y 30 de mayo del 2013 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Indalmo S.A. sociedad regularmente constituida e inscrita en el Registro de Comercio de Valdivia - Chile (fs. 477 - N° 327 - año 2002) ha resuelto inscribir una Sucursal de la sociedad en la Jurisdicción de la Provincia de Salta en los términos del art. 118 de la Ley 19.550.

Denominación: "Indalmo S.A."

Domicilio: En la provincia de Salta se fija en calle Santiago del Estero N° 821 - Piso 1 - Ciudad de Salta.

Representante Legal: Sr. José Eustaquio Alderete - DNI N° 17.696.347, domicilio especial en Pje. Luis Outes N° 10 - V° San Lorenzo.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 20 de diciembre de 2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26/12/2013

O.P. N° 100038518

F. N° 0001-53576

Elección de Autoridades. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., inscrita al Folio 231/3, Asiento 4.051, del Libro 15 de S.A. de fecha 09/10/2.009 en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, informa que atento lo resuelto en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 09 de Mayo de 2013, Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 7 de fecha 01 de Octubre de 2013 y Acta de Directorio N° 117 de fecha 10 de Mayo de 2013 y Acta de Comisión Fiscalizadora N° 17 de fecha 10 de Mayo de 2013, se ha procedido a la elección de las siguientes autoridades:

Órgano de Administración: Directores Titulares Acciones Clase A: 1) Presidente: Esteban María Isasmendi, argentino, DNI 20.609.659, de profesión abogado, soltero, domiciliado en Pje. Mollinedo N° 207 - 6° Piso, Dpto. C de la Ciudad de Salta; 2) Vicepresidente: Normando Fleming, argentino, DNI 24.875.605, de profesión ingeniero, soltero, domiciliado en Altos de San Lorenzo s/n Villa San Lorenzo de la Ciudad de Salta; 3) Director Titular Acciones Clase B: Pedro Cruz, argentino, DNI: 6.147.949, de profesión empleado, divorciado; domiciliado en calle Catamarca N°484 de la Ciudad de Salta. Directores Suplentes Acciones Clase A: 1) Enrique Antonio Cornejo Saravia, argentino, DNI 24.369.130, de profesión abogado, soltero, domiciliado en Pueyrredón N°286 de la Ciudad de Salta; 2) Patricio Fernando Aráoz, argentino, DNI 24.138.978, de profesión abogado, divorciado, domiciliado en Paseo Güemes N° 101, de la Ciudad de Salta; 3) Director Suplente Acciones Clase B: Luis Ignacio Álvarez, argentino, DNI 11.283.464, de profesión empleado, soltero, domiciliado en la calle Mar Ártico N° 1120, Barrio San Remo, de la Ciudad de Salta.

Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares Acciones Clase A: 1) Presidente: Mariano Ramón, argentino, DNI 23.519.753, de profesión contador público nacional, casado, domiciliado en Del Milagro N° 98 de la Ciudad de Salta; 2) Síndico Titular Acciones Clase A: Alejandro Rodríguez de la Villarmois, argentino, DNI 26.793.742, de profesión contador público nacional, casado, domiciliado en Del Milagro N° 98, de la Ciudad de Salta; 3) Síndico Titular Acciones Clase B: Ronako Gabriel Roberts, argentino, DNI 18.229.434, de profesión abogado, casado, domiciliado en Pje. Gabriel Paló N° 167 de la ciudad de Salta. Síndicos Suplentes Accio-

nes Clase A: 1) Luciano Enrique Galarce Sirena, argentino, DNI 29.337.817, de profesión contador público nacional, soltero, domiciliado en calle Del Milagro Nº 98 de la ciudad de Salta; 2) Valentín Paoli, argentino, DNI 26.897.725, de profesión contador público nacional, soltero, domiciliado en calle Del Milagro Nº 98 de la Ciudad de Salta; 3) Síndico Suplente Acciones Clase B: Francisco Salvador Trovato, argentino, DNI 11.080.064, de profesión contador público nacional, casado, domiciliado en la calle los Fresnos Nº 21, Barrio Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 18/12/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 26/12/2013

O.P. Nº 100038512 F. Nº 0001-53565

Agroindustrias San Antonio Sociedad Anónima

Inscripción de Directorio

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, Agroindustrias San Antonio S.A. s/Inscripción de Directorio, ha dispuesto la publicación del presente Edicto, a los fines de hacer saber que, de conformidad a lo resuelto mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 6 de fecha 14 del mes de Marzo de 2013 se designa por el término de 3 ejercicios a los miembros del Directorio. Toman posesión de su cargo en Acta de Asamblea Nº 6 de fecha 14 de Marzo de 2013, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Luis Alberto Haddad, DNI: 20.232.619; Directora Suplente: Agustina Mansilla, DNI: 21.496.036.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 23 de Diciembre de 2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26/12/2013

O.P. Nº 100038511 F. Nº 0001-53564

"Rois S.R.L."

Designación de Gerente

Mediante Acta de Reunión de Socios Nº 22, de fecha 10 de Agosto de 2012, reunidos los Sres. Guillermo Agustín Issa en su carácter de socio y Eduardo Rodríguez, en representación de la empresa Petroandina S.R.L., y atento a que a que el plazo del anterior mandato se encuentra próximo a vencerse, resulta necesario elegir a los nuevos miembros que integrarán la Gerencia que represente legalmente a la sociedad por el mandato 2012-2013. Para ello los socios deciden de común acuerdo elegir a dos nuevos Gerentes Titulares y dos nuevos Gerentes Suplentes para cubrir dicho cargo. Luego de un breve intercambio de opiniones, se decide por unanimidad designar para el desempeño del cargo de Gerentes Titulares al Sr. Eduardo Rodríguez, DNI 7.992.608, CUIT 20-07992608-7 y al Sr. Facundo Javier Rodríguez, DNI 28.259.633, CUIT 20-28259633-5, profesión: ingeniero agrónomo, fecha de nacimiento: 03/10/1980, con domicilio particular en calle Leopoldo Lugones Nº 932 - Villa San Lorenzo - Salta, mientras que para ocupar el cargo de Gerentes Suplentes se designa a la Sra. Susana Basalo, DNI 6.722.623, CUIT 27-06722623-8, profesión: psicóloga, fecha de nacimiento: 22/08/1.951, con domicilio particular en calle Leopoldo Lugones Nº 935 - Villa San Lorenzo - Salta y a la Sra. Virginia Villamayor, DNI 31.194.916, CUIT 27-31194916-6, profesión: contadora pública, fecha de nacimiento: 06/02/1985, con domicilio particular en calle Rivadavia Nº 908 - 1º "C" de la Ciudad de Salta.

Asimismo, se deja establecido que en caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del Sr. Eduardo Rodríguez, lo sucederá en su lugar la Sra. Susana Basalo en su carácter de Gerente Suplente, mientras que para el caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del Sr. Facundo Javier Rodríguez, lo sucederá en su lugar la Sra. Virginia Villamayor en su carácter de Gerente Suplente.

A todos los efectos legales, los Gerentes Titulares y Suplentes designados manifiestan que Aceptan el cargo propuesto, y deciden constituir domicilio especial para el ejercicio de sus funciones, en Avenida Asunción Nº 2.881 de la Ciudad de Salta.

Acto seguido, los socios respetando lo acordado en el contrato constitutivo les asignan a los Gerentes Titulares y Suplentes para el desempeño de sus funciones, un plazo de un (01) año, contados a partir del vencimiento del anterior mandato, es decir desde el 20 de Agosto de 2.012 hasta el 20 de Agosto de 2.013.

A continuación, firman todos los socios al pie de la presente acta, en prueba de conformidad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 18/12/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 114,00

e) 26/12/2013

O.P. N° 100038506

F. N° 0001-53555

Brindar S.A.

Aumento de Capital - Modificación de los Artículos 3°, 5° y 16° del Contrato Social

En acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el día 04 de julio de 2013, a horas 10:00 y en Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el día 03 de noviembre de 2013 a horas 10, ambas, en la sede social se tomaron las siguientes decisiones:

1) Ratificar la decisión tomada en Asamblea de accionistas del día 04/08/2003, en cuanto a la modificación del objeto social y de la fecha de cierre de ejercicio económico, protocolarizada mediante escribano público el día 24 de febrero de 2005.

2) Ratificar la decisión tomada en Asamblea de accionistas del día 30/09/2005, en cuanto a la aceptación del aporte irrevocable efectuado por el socio Osvaldo Fernando González.

3) Ratificar la decisión tomada en Asamblea de accionistas del día 28/05/2008, en cuanto al aumento de capital de \$ 380.000 (pesos trescientos ochenta mil) para llevarlo a la suma de \$ 480.000 (pesos cuatrocientos ochenta mil).

Las decisiones fueron tomadas por unanimidad por lo tanto:

1) Se procedió a aceptar el aporte irrevocable del socio Osvaldo Fernando González.

2) Se procedió a aprobar el aumento de capital de \$ 380.000 a \$ 480.000.

3) Se procedió a aprobar la modificación del artículo terceros del Contrato Social quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La Sociedad

tiene por objeto la compraventa al por mayor y menor, la representación, distribución, comisión, consignación, fraccionamiento, exportación e importación de bebidas con o sin alcohol, cervezas, vinos, gaseosas, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, artículos del hogar, golosinas, artículos de electricidad, artículos de almacén, todo ello por cuenta propia o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior. Asimismo la Sociedad se dedicará a las actividades de forestación, reforestación, desmonte y talado de bosques naturales y/o artificiales, de cualquier especie y variedad. Además la Sociedad tiene por objeto la compraventa de maquinarias e implementos agrícolas y los repuestos e insumos en general de los mismos, como así también la exportación e importación de los productos antes mencionados".

4) Se procedió a aprobar la modificación del artículo decimosexto del Contrato Social quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Decimosexto: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las normas vigentes en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, previa comunicación a la autoridad de contralor. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) el cinco por ciento (5%), hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, para integrar el fondo de reserva legal, b) a retribución de los miembros del Directorio, c) el saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción".

5) Se procedió a aprobar la modificación del artículo quinto del Contrato Social quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil (\$ 480.000) representado por Cuatrocientos Ochenta (480) acciones nominativas no endosables de Pesos Mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en este acto. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550". El capital ha quedado suscripto e integrado de la siguiente manera: Sr. Osvaldo Fernando González D.N.I. 14.190.011, 475 (cuatrocientos sesenta y cinco) acciones de valor nominal \$ 1.000 (pesos un

mil cada una), las que representan \$ 475.000 (pesos cuatrocientos sesenta y cinco mil) y el Sr. Hernán Alvaro González D.N.I. 33.970.557, 5 (cinco) acciones de valor nominal \$ 1.000 (pesos un mil cada una, lo que representan \$ 5.000 (pesos cinco mil).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 20 de Diciembre de 2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26/12/2013

O.P. N° 100038502

F. N° 0001-53550

Central Térmica Güemes S.A., Egssa Holding S.A. y Emdersa Generación Salta S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 83, inciso 3° de la Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias, se hace saber que la sociedad Central Térmica Güemes S.A., con sede social en Ruta Nacional 34, Km. 1135, General Güemes, provincia de Salta e inscripta originalmente en la IGJ bajo el Nro. 8894, Libro 1111, Tomo A de Sociedades Anónimas con fecha 8/09/1992 y posteriormente el cambio de jurisdicción a la provincia de Salta inscripto en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta, Expediente Nro. 19080/5, Folio 9/10, Asiento Nro. 2425 del libro 10 de Sociedades Anónimas con fecha 8/07/1999; y las sociedades (i) EGSSA Holding S.A., con sede social en Avenida del Libertador 6363, C.A.B.A., e inscripta en la IGJ bajo el Nro. 15502, libro 61 de Sociedades por Acciones con fecha 10/10/2012; y (ii) Emdersa Generación Salta S.A. ("EGSSA"), con sede social en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4, C.A.B.A., e inscripta en la IGJ bajo el Nro. 11381, libro 36 de Sociedades por Acciones con fecha 16/07/2007, han resuelto por sus Asambleas Extraordinarias, todas ellas de fecha 20/12/2013, la fusión por absorción por parte de Central Térmica Güemes S.A. de la totalidad de los activos y pasivos de EGSSA Holding S.A. y de Emdersa Generación Salta S.A., disolviéndose sin liquidarse estas últimas dos sociedades aprobando asimismo la suscripción del compromiso previo de fusión por absorción y del prospecto de fusión pertinente. En virtud de ello, se informa que (i) de

acuerdo con la normativa vigente, con fecha 5 de noviembre de 2013, los directorios de Central Térmica Güemes S.A., EGSSA Holding S.A. y Emdersa Generación Salta S.A., respectivamente, aprobaron el compromiso previo de fusión de fecha 5 de noviembre de 2013; (ii) Central Térmica Güemes S.A. aumentó su capital social de la suma de \$ 83.775.600 a la suma de \$ 96.735.724, es decir en la suma de \$ 12.960.124, mediante la emisión de 12.960.124 acciones ordinarias escriturales Clase B, de valor nominal \$ 1 y con derecho a 1 voto por acción, encontrándose estas acciones sometidas al régimen de oferta pública de títulos valores establecidos en la Ley 26.831 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, reformándose los artículos 5, 6, 8, 10, 14 y 15, incorporándose un nuevo artículo 14 bis y eliminándose el artículo 23 del Estatuto Social; (iii) EGSSA Holding S.A. y Emdersa Generación Salta S.A. se disolverán anticipadamente sin liquidarse; (iv) conforme al correspondiente Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión de fecha 5 de noviembre de 2013, la valuación del activo de Central Térmica Güemes S.A. es de \$ 486.147.210, la valuación del pasivo es de \$ 326.313.389 y su patrimonio neto es de \$ 159.833.821; la valuación del activo de EGSSA Holding S.A. es de \$ 104.104.394, la valuación del pasivo es de \$ 1.068.303 y su patrimonio neto es de \$ 103.036.091; y la valuación del activo de Emdersa Generación Salta S.A. es de \$ 147.579.406, la valuación del pasivo es de \$ 32.108.395 y su patrimonio neto es de \$ 115.471.011. Las oposiciones de los acreedores, conforme al art. 83, inciso 3° de la ley 19.550 y sus modificatorias, se deberán cursar dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de la última publicación del presente aviso, en el horario de 10:00 hs. a 18:00 hs., de lunes a viernes, en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4, Ciudad de Buenos Aires. Las cartas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar y con indicación de: (i) nombre del oponente; (ii) detalle de sus respectivos créditos con indicación de su naturaleza y monto; y (iii) copia de toda documentación respaldatoria que acredite la calidad de acreedor del oponente, incluyendo, sin limitación, toda factura que evidencie la existencia del crédito.

Eduardo Elías
Apoderado

Imp. \$ 450,00

e) 26 al 30/12/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100038542 F. N° 0001-53593

Agrupación Estrella 3° Defensa de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de Enero del 2014, a hs. 18.30 en la sede ubicada en la calle Mariano Cabezón N° 1140, en Salta Capital, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Tratar la creación de la Federación Gauchos de Salta y la incorporación a la misma.

2.- Elección de 4 (cuatro) delegados, para representar ante la Federación Gauchos de Salta a nuestra institución.

3.- Designación de dos socios para la firmar el Acta.

Luciana Mirta Olivera
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 26/12/2013

O.P. N° 100038539 F. N° 0001-53592

Agrupación de Gauchos "San Antonio" Campo General Belgrano - Camino a Lesser Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de Enero del 2014, a hs.18.30 en la sede ubicada en Campo General Belgrano- Ruta Prov. N° 28 Km 15 (camino a Lesser) Salta Capital, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Tratar la creación de la Federación Gauchos de Salta y la incorporación a la misma.

2.- Elección de 4 (cuatro) delegados, para representar ante la Federación Gauchos de Salta a nuestra institución.

3.- Designación de dos socios para la firma del Acta.

Blanca del G. Valdiviezo
Presidente

María Magdalena Palomo
Secretaria Interina

Imp. \$ 25,00 e) 26/12/2013

O.P. N° 100038516 F. N° 0001-53574

V.Y.A.C.E. - ONG de Padres y Niños Discapacitados "Vivir y Amar con Esperanza" - Salvador Mazza - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de "Organización No Gubernamental de Padres y Niños y Discapacitados Vivir y Amar con Esperanza (VYACE)", domiciliada en Monteagudo N° 440, Barrio Pueblo Nuevo, Localidad de Salvador Mazza, ha convocado a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Enero de 2014 a horas 16:00 en el local de la sede social para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Socios para refrendar, conjuntamente con la Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.

2. Lectura del Acta anterior y su consideración.

3. Lectura y consideración de las Memorias correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 2011 y 31 de Diciembre de 2012.

4. Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 2011 y 2012.

Dolores C. Exeni
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 26 y 27/12/2013

O.P. N° 100038515 F. N° 0001-53574

Centro de Trabajadores Independientes Fronterizo de Salvador Mazza - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

Centro de Trabajadores Independientes Fronterizo de Profesor Salvador Mazza comunica que el 10 de enero del año 2014 en la calle Juan Domingo Perón y Catamarca B° Ferroviario a hs 18:00 se los invita a todos los socios a una Asamblea Ordinaria en la cual se elegirán las nuevas autoridades con personería jurídica n° 163/07. Además se aprobarán los Balances de 2011-2012-2013.

Sergio Humberto Argañaraz
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 26/12/2013

AVISO GENERAL

O.P. N° 100038501

F. N° 0001-53549

Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

RESOLUCION N° 143/13

Salta, 18 de Diciembre de 2013

VISTO: la nómina de profesionales presentada por el Departamento Contable del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, ingresada mediante Registro Interno N° 16.242 y aprobada por la Mesa Directiva en reunión de fecha 11/12/13, y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de profesionales médicos que registran una importante deuda en concepto de cuotas de colegiados atrasadas y que ha resultado infructuosa su ubicación a pesar de que el Art. 50 del Decreto Ley N° 9114/65, establece la obligación del colegiado de comunicar todo cambio de domicilio, dentro de los (10) días de producido.

Que, se han cumplido todas las diligencias previas de notificación de intimación de pago sin que se haya regularizado la situación a la fecha.

Que, habiéndose verificado los extremos que tornan procedente la cancelación de las matrículas, le compete a la Mesa Directiva dictar el instrumento legal pertinente y realizar la comunicaciones de rigor (Art. 47 y Art. 41 del Decreto Ley N° 9114/65),

Por ello:

**La Mesa Directiva del Colegio
de Médicos de Salta**

RESUELVE:

1°) Cancelar las matrículas otorgadas a los profesionales médicos que se mencionan en el informe elaborado por el Departamento Contable del Colegio de Médicos de Salta que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

2°) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

3°) Remitir copia al Ministerio de Salud Pública, Círculo Médico de Salta, Círculos Médicos del interior y Caja de Jubilaciones para Médicos de Salta.

4°) Regístrese y Archívese copia en los respectivos legajos particulares.

Dr. Octavio A. Guanca
Vocal Titular

Dr. José Horacio Causarano
Tesorero

Dr. Juan José Loutayf Ranea
Presidente

VERANEXO

Imp. \$ 270,00

e) 26/12/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100038551

Saldo anual acumulado	\$ 720.940,06
Recaudación	
Boletín del día 23/12/13	\$ <u>5.468,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 726.408,06

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004581

Saldo anual acumulado	\$ 190.310,00
Recaudación	
Boletín del día 23/12/13	\$ <u>2.260,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 192.570,00



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676